



## SESIÓN ORDINARIA No. 055-2024

**Acta de la Sesión Ordinaria número Cincuenta y Cinco dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, el viernes veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro, a las ocho horas, con la siguiente asistencia:**

-----

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vocal 1.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 2.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 3.
- M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

**Ausentes con justificación:** no hay.

-----

**Ausentes sin justificación:** no hay.

-----

**Invitados:** para abarcar el artículo cuarto el M.Sc. Juan Carlos Camacho Molina, jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano. Para estudiar los artículos cuarto y sétimo la Licda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa. Para estudiar el artículo quinto la Lcda. Xinia Wong Solano, auditora interna. Para el tratamiento del artículo sexto la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, jefa del Departamento de Crédito y Cobro y el Lic. Adm. Johan Ramírez Brenes, encargado senior de la Unidad Integral de Riesgos. Para abarcar el artículo sétimo el Lic. José Antonio Segura Meoño,



director de la División de Pensiones; la Licda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa; el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable y el Lic. Mario Cortes Vargas, jefe a.i. del Departamento Legal.

-----

## **CAPÍTULO I. AGENDA**

**El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y a los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:**

-----

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

Lectura y aprobación de la agenda.

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

Correspondencia.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

Asuntos de los directivos.

### **ARTÍCULO CUARTO:**

Entrega y análisis del oficio DE-0286-05-2024: solicitud de cambio de fecha del pago costo de vida a trabajadores de JUPEMA; para resolución final de la Junta Directiva.

### **ARTÍCULO QUINTO:**

Continuación del y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna:

1. Estudio No. 07-2024: Equipo Ortopédico.
2. Estudio No. 08-2024: Gestión de Planillas de cobro de créditos RCC.

### **ARTÍCULO SEXTO:**

Entrega y análisis del oficio DE-0263-05-2024: propuesta de creación de la nueva línea de crédito Credi Emprende; para resolución final de la Junta Directiva.

-----



**ARTÍCULO SÉTIMO:**

Entrega y análisis del oficio DE-0264-05-2024: cobro cuota patronal del Régimen Transitorio de Reparto, correspondiente a las universidades públicas; para resolución final de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO OCTAVO:**

Mociones.

**ARTÍCULO NOVENO:**

Asuntos Varios.

## **CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO II: Correspondencia.**

-----

El **M.Sc. Erick Vega Salas** lee la siguiente correspondencia, la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta:

**a)** Oficio AL-FPLP-JOB-OF154-05 2024 enviado por la Sra. Johana Obando Bonilla, diputada de la Fracción Partido Liberal Progresista, dirigida al Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, en la que solicita que se le remita la siguiente información: 1. Actualización del valor de las inversiones: Solicitamos los valores actualizados de las inversiones que su institución mantiene en la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión del BCR de los años 2023 y 2024. 2. Asientos de ajustes de las inversiones: Además, necesito que me faciliten los asientos contables de ajuste necesarios para reflejar estas inversiones a su valor razonable en los años mencionados.

La Dirección Ejecutiva se encuentra trabajando en la recopilación de los datos.

El Cuerpo Colegiado solicita a la Administración que se remita el borrador de respuesta a este Cuerpo Colegiado para conocimiento y resolución final.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** señala: la diputada está solicitando información de las inversiones que tiene JUPEMA en la SAFI del Banco de Costa Rica. Recordemos que ahí nosotros tenemos no solo en un fondo de



inversión, la SAFI administra varios fondos de inversión y nosotros tenemos en varios, evidentemente el más publicitado es el Parque Empresarial del Pacífico en Puntarenas, que ha sido muy cuestionado.

Esto lo he dicho en muchos lugares, aquí, en el mismo Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional y en todo lado lo he dicho, el tema de las fondos de inversión es complejo porque los rendimientos son muy bajos y tiene el componente de que estas participaciones no tienen bursatilidad, o sea, nadie las quiere, nadie las compra, entonces, eso tiene también un tema implícito complicado; encima de eso está el proyecto en Puntarenas y otras cuestiones que hemos estado revisando e investigando que nos parece que son complicadas. Algo importante es que próximamente vamos a traer acá un documento que queremos que se revise y se vea por parte de ustedes, para entrar en otro tema de orden legal, porque el tema es complejo y es complicado. No sobre reiterar lo que hemos dicho, recordemos que estas son inversiones que hizo JUPEMA hace unos 10 años más o menos, en el 2010, pero se invirtió mucho dinero en fondos de inversión, tomando en cuenta que eso fue hace prácticamente 15 años yo todavía no logro entender cuáles fueron las valoraciones que se hicieron para invertir tanto dinero en fondos de inversión, es decir, recordemos que más o menos en el 2020 cuando empezamos a analizar este tema sugerimos que ya no se volvieran a hacer inversión en fondos de inversión inmobiliario, dichosamente la Junta Directiva del momento acogió esa recomendación y no se volvió a invertir más dinero ahí, pero el monto que se tiene en fondos de inversión actualmente es muy cercano al mismo que se tiene en la cartera hipotecaria, es decir, como ₡300.000.000.000,00 y eso está rindiendo una tasa promedio menor al 3%, entonces, es muy bajo, con todas esas situaciones que están paralelas.

Ahora bien, el tema en específico, a raíz de las denuncias que ha recibido la SAFI, cada vez se complica más, en días recientes nombraron un nuevo



calidad de  
los servicios



recaudación y  
cobranza de  
cotizaciones





gerente; primero habían quitado al gerente anterior a raíz de todos estos escándalos y se puso a otro gerente que fue don Allan Marín, quien ganó un concurso y ahora sucede que hace un par de semanas pusieron a un nuevo gerente que de alguna forma en algún momento estuvo cuestionado por su relación con ALDESA y esa ahora el nuevo gerente de BCR SAFI. Aparte de eso seguimos encontrando situaciones complicadas en la gestión de ese fondo, recordemos que nosotros formamos parte de un Comité de Vigilancia y Control que nosotros mismos propusimos en la Asamblea y que fue acogido por la Asamblea y posteriormente fue acogido también por la Superintendencia General de Valores (Sugeval). Creo que estos comités son necesarios para dar vigilancia a los fondos de inversión, o sea, estaremos promoviendo que se creen estos mismos comités en otros lados, ahí el único inconveniente que encontramos nosotros es que esto en verdad quita mucho tiempo, yo estoy presidiendo ese Comité y verdaderamente hay que estar muy encima viendo informes, yendo a reuniones, conversando con la gente y quita mucho espacio y esa no es una función que deberíamos estar haciendo nosotros, la realidad, pero dadas las circunstancias y lo que hemos encontrado ahí no queda otra y entendemos que de repente va a haber que sugerir lo mismo en otros fondos de inversión.

Comento esto para que ustedes tengan un contexto de forma general, pero al final de cuentas nosotros en estos días estaremos enviando un oficio a Junta Directiva para que analicemos la parte legal de este fondo en específico.

Creo que aquí se va a venir algún tipo de situación, me imagino que esta diputada está haciendo algún tipo de investigación o algo, va a salir, porque ha salido, pero no en la medida en que uno pudiera pensar, pero siempre lo hemos dicho que esto va a salir, porque definitivamente dándole esta información a la diputada creo que esto será mucho más público, de cuánto dinero tiene JUPEMA metido ahí.



Yo como se les he dicho desde siempre, en realidad esto no fue ni una decisión de ustedes, ni mía, de haber invertido ahí, ninguno de los que estamos acá estábamos presentes cuando eso se hizo, eran otros directivos, era otro director ejecutivo, era otro jefe del Departamento de Inversiones, pero aun así las inversiones que se hicieron en ese momento se hicieron con la información que se tenía en su momento, yo no cuestiono que se haya invertido ahí, sino por qué tanto dinero se invirtió en fondos de inversión, eso es lo que yo cuestiono, ¿cuál fue la valoración que se hizo para invertir tanto?, pero la inversión como tal no, porque se invierte con base en la información que se tiene en el momento y es casualmente lo que estaremos conversando con ustedes para analizar la parte legal, en virtud de que en su momento la información financiera que se tenía, era información que aparentemente no era fidedigna, porque nos encontramos con otras cosas al final de cuentas, pero eso lo vamos a ver en el análisis que vamos a hacer. Quería realizar este comentario para que ustedes estén atentos en que probablemente, enviaré un oficio a Junta Directiva para que se analice el tema en detalle, creo que hay que dedicarle un poquito de tiempo a este asunto. Y lo otro es que nos preparemos puesto que esto se va a venir todo un tema de comunicación en redes y en medios de comunicación en el cual definitivamente JUPEMA se va a ver inmersa, porque en este fondo en específico JUPEMA es la que más tiene inversiones, de todas es la que más tiene inversiones y hay un par de fondos de inversión no con el BCR, pero hay un par de fondos de inversión en el cual si no es el más importante está entre los dos más importantes, es decir, JUPEMA invirtió mucho dinero en fondos de inversión en ese momento.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** comenta: es recomendable que en este informe que se le presente a la señora diputada se haga ver en qué momento se hicieron esas inversiones, me parece que es sano, no para salvar responsabilidad de esta Junta Directiva en este momento, sino para

posicionar la situación en el momento preciso.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: sin duda el tema no es solo preocupante, hay que saber manejarlo porque esto va a generar todo un impacto a nivel reputacional y nos puede ocasionar daño. Agradezco a don Carlos la preocupación de la Administración por dar respuesta de manera muy mesurada y transparente también, porque así tiene que ser, a esta nota de la señora diputada y en la medida que se agreguen algunos elementos que no necesariamente ella está solicitando, porque como indica doña Seidy, tal vez le permita a la diputada tener un contexto más allá de los números en estas situaciones. Es una lástima que en ese momento se excedieran, por usar un término, en las inversiones en este rubro, me imagino que estaban siendo muy rentables y eso hace que a veces no se tenga el cuidado necesario y es una reflexión también para nosotros que en este momento estamos realizando inversiones también, la forma en que lo hemos venido haciendo, poco a poco y paulatinamente, todo en mercado internacional, por ejemplo, nos hace pensar que estamos haciendo las cosas bien, lo que pasa es que uno no sabe dentro de 10 o 20 años cómo irán a estar rindiendo estas inversiones y esperamos que no ocurra nunca, pero podría suceder alguna situación como la comentada, de ahí el cuidado que se debe tener y creo que es un llamado a nuestra atención y a las responsabilidades que tenemos, es una lástima que esas inversiones no estén rindiendo lo que se esperaba y me parece que, aunque otras veces lo he expresado, pero sería muy bueno tener uno claro para poder responder a la afiliación cuánto rindieron estas inversiones en ese momento, si era tan atractivas, porque de alguna manera también somos los que tenemos que dar la cara en este momento por la institución, inclusive, por las cosas que no fuimos nosotros los que decidimos y es a nosotros a quien nos piden cuentas, entonces, el manejo que tengamos de esta información es muy importante para poder responder a las inquietudes de nuestros



afiliados y afiliadas.

El **Prof. Errol Pereira Torres** señala: pienso que también es bueno dejar constancia de que la Junta ha venido tomando medidas, tanto en las participaciones en asambleas, en donde ahí nos ha representado tanto don Carlos como el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, jefe del Departamento de Inversiones, y dando directrices en este sentido de solicitar cuentas claras a los administradores de los fondos y ese Comité de Vigilancia y fiscalización que me parece que ha sido una medida muy certera por parte de JUPEMA, sí me preocupa esto que menciona don Carlos, el tiempo y dedicación que requiere, también hay que entrar en esa valoración, como mitigar un poco ese impacto hacia nosotros.

Creo que las medidas que se han ido tomando han sido las más acertadas por parte de esta Junta Directiva en este periodo; sin embargo, ya lo veníamos diciendo, desde hace algunos meses que había que ir viendo los aspectos legales, entonces, estoy muy atento a la espera de esa propuesta que menciona don Carlos, porque aquí sí hay que entrarle de manera muy aguda, con un análisis muy fino a ver qué medidas legales nosotros podemos adoptar, porque sería un paso siguiente en las responsabilidades que ha asumido correctamente esta Junta en este periodo con respecto a esta situación.

**b)** Oficio G.-149-05-2024 enviado por la Lcda. Zianny Morales Guevara, gerente de la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional (CSMMN), en la que comunica el siguiente acuerdo adoptado en la sesión ordinaria No. 017-2024 del Consejo Directivo de la Corporación: “ACUERDO N°03: Se aprueba dar por recibido y conocidos los oficios: -JD-US-0222-04-2024 de JUPEMA -G.-138-05-2024 y G.G.177 de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional -G.-137-05-2024 y 2024009249 de la Caja de Ande. En los que comunican la aprobación por parte de las juntas directivas de las tres entidades socias de la Distribución de Utilidades del Período 2023



calidad de  
los servicios



recaudación y  
cobranza de  
cotizaciones







de la Corporación por un monto de  $\text{¢}249.787.181.00$  a razón de  $\text{¢}83.262.394.00$  cada una. Proceda la administración con lo que corresponda. ACUERDO FIRME.”. Asimismo, indica que en el transcurso de esta semana se estará realizando el depósito en la cuenta bancaria de JUPEMA.

El Cuerpo Colegiado contiene en trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva, en el plazo de 2 días hábiles, para su conocimiento.

### **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS**

#### **ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.**

-----

El **Prof. Errol Pereira Torres** manifiesta: quería hacer una observación y quería con esta reincorporación mía mencionarles muy respetuosamente a la Junta Directiva, a la institución y al Magisterio de la siguiente forma: Saludos muy respetables miembros de esta Junta Directiva, señor director ejecutivo don Carlos y estimada coordinadora de la Unidad Secretarial señora Ana Lucía Calderón. Hoy regreso a continuar con la responsabilidad del nombramiento de 4 años que me asignó la APSE en JUPEMA, al respecto considero importante señalar para toda nuestra afiliación que voy a continuar cumpliendo con mis responsabilidades como directivo de esta gran institución, como ya lo he venido haciendo desde el inicio y que mi mejor ánimo y disposición se mantienen incólumes como ha sido desde el 01 de enero de 2021. Afirmo mi compromiso de continuar aportando con el mayor análisis para la correcta toma de decisiones tanto de Junta como de los comités y comisiones que conformo. En aras de cumplir hasta el final con el cometido de buscar siempre el mayor beneficio y equidad para los trabajadores del sector educación en lo que respecta a su institución de las pensiones. De igual forma continuaré estando presto y atento para las tareas adicionales que forman parte de esta gestión. Igual que siempre le doy gracias a Dios y al universo por todas las experiencias que me permiten



y que son parte del crecimiento personal constante, las cuales potencian el balance integral y la sabiduría para ponerlos al servicio de nuestros semejantes.

Muchas gracias por su amable escucha, solamente quería hacer esta referencia, les agradezco y señor presente gracias por el espacio, muy amable.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: con mucho gusto y de mi parte reciba usted la bienvenida en esta reincorporación, los motivos han quedado expuestos en actas anteriores y estoy seguro de que vamos a seguir contando con sus valiosos aportes hasta el final de su nombramiento y esto para beneficio de esta institución. Así que, a seguir con las energías, entusiasmo y tratando de dar nuestro mejor aporte cada uno y cada una para la labor, esta gran tarea que nos ha sido encomendada. **SE TOMA NOTA.**

-----

## **CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS**

**ARTÍCULO IV: Entrega y análisis del oficio DE-0286-05-2024: solicitud de cambio de fecha del pago costo de vida a trabajadores de JUPEMA; para resolución final de la Junta Directiva.**

-----

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Licda. Kattia Rojas Leiva y el M.Sc. Juan Carlos Camacho Molina, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: este tema ya lo hemos abordado parcialmente un par de ocasiones y creo que hoy podríamos tener la respuesta definitiva, el acuerdo definitivo para la fecha en la que se va a cancelar a los trabajadores de JUPEMA.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** introduce el tema: es lo que yo les decía el otro día, acá el afán básicamente es, de alguna forma, tratar de no



perjudicar a algunos compañeros y compañeras a raíz del pago de estos retroactivos que están normados y que están establecidos en la Ley y que recientemente hubo una publicación de la misma en La Gaceta que nos ha hecho reanalizar el tema, porque aquí lo que se trata es un beneficio para la gente, no que más bien termine siendo, digámoslo así, algún tipo de situación que no se complete en su mayoría o que no termine de satisfacer el objetivo que se busca, porque se entiende muy bien que la Junta Directiva aprobó esto, me parece a mí que con mucho esfuerzo y mucho análisis, pero por sobre todo con mucha conciencia de las necesidades de los funcionarios y funcionarias y no quisiera uno que al final ese ingreso en el cual JUPEMA hace un gran esfuerzo, no termine beneficiándolos a ellos del todo. Menciono esto para ponerlos en un contexto y a continuación se expondrá el tema.

La **Licda. Kattia Rojas Leiva** agrega: quisiera realizar una introducción y ceder la palabra a don Juan Carlos para que ellos en el Departamento de Gestión de Talento Humano que son los que ejecutan esto puedan también explicar este cambio que estamos visualizando.

Como bien lo decía don Carlos, en anteriores ocasiones cuando hemos aprobado un tema de costo de vida se rige la fecha a partir de la cual hay que pagarlo y listo, digamos que ahí no tenemos mayor novedad. Tal vez aquí y con las disculpas del caso, porque en realidad se hizo un cambio en la fecha, pero no habíamos tomado en cuenta este último cambio que hoy les estamos presentando que es una reciente modificación que se hace al artículo No. 33 de la Ley 7092 y por eso digo que de manera general se los introduzco para que Juan Carlos lo comente; el tema acá lo que está haciendo es un pequeño cambio en la fórmula en la que se tiene que computar el pago del impuesto cuando hay pagos retroactivos, básicamente ese es el punto. Anteriormente se decía que se paga de manera retroactiva, por ejemplo, de enero a mayo a pagar en junio,



entonces, se hacía el cálculo y ese importe se pagaba y se reportaba todo ese monto al Ministerio de Hacienda en junio, pero con este cambio lo que se está diciendo es que no se refleje en un único mes, sino que se rectifiquen las declaraciones de impuestos de rentas de meses anteriores, las que le cubre el retroactivo y que se registre en el mes que corresponde, haciendo la respectiva rectificación, entonces, ya no se ve el impacto en un solo mes, sino que si el retroactivo son 5 meses hay que irse a ajustar los 5 meses. En resumen, ese es el cambio que se está introduciendo a la Ley 7092 del impuesto sobre la renta, entonces, cuando vemos en Gaceta la publicación y tenemos en curso este tema del retroactivo, entonces, ahí es donde pensamos que debemos ponerle atención porque hay un cambio en la forma en que estábamos reportando la renta y en la forma en que ahora hay que reportar este tema de pago de impuesto sobre la renta. Entonces, lo vimos y entonces me gustaría que Juan Carlos les comente operativamente, que sí visualizamos que hay que prestarle atención a esto porque hay un cambio en la operativa en la cual lo estábamos haciendo y ellos tienen que tomarse su tiempo para poder ver esos ajustes y generar la planilla, ver con el Ministerio de Hacienda y ver cómo vamos a rectificar esos periodos y ya entenderlo, porque es la primera vez que se nos está presentando, puesto que esta modificación es de mayo. Don Juan Carlos expondrá ese impacto operativo que es lo que nos está motivando a solicitar este cambio de fecha para tener un poco más de tiempo y poder entenderlo y hacer los ajustes que nos corresponda para hacerlo a derecho como corresponda.

El **M.Sc. Juan Carlos Camacho Molina** expone el oficio DE-0286-05-2024 en el que se presenta la solicitud de cambio de fecha del pago costo de vida a trabajadores de JUPEMA. **Anexo No. 2** de esta acta.

Menciona: en secuencia a lo que bien decía don Carlos y ahora doña Kattia, a lo interno, ya en la parte operativa la aplicación misma tenemos un





sistema que es muy manual en algunas de los procesos, yo coordiné en esta semana con la jefatura del Departamento de Tecnología de la Información para que nos traiga un sistema espejo de lo que hicimos, eso nunca se ha hecho, la idea es traerme el espejo de la planilla procesada en enero, febrero, marzo, abril y mayo y a cada una de esas ya procesadas aplicar el 1% porque si no se hace o si no tenemos este recurso que TI nos está ofreciendo hubiese sido o sería mucho más lerdito el procesar la aplicación del aumento y por consiguiente ver cuál es la diferencia en el impacto del impuesto sobre la renta. Por eso esencialmente es que se está solicitando el trasladar a una bisemana más hacia adelante el pago, precisamente para poder procesar y hacer este ejercicio, que por dicha, si esto nos funciona nos ahorraría mucho trabajo desde el punto de vista operativo y, como les digo ya estamos coordinando a lo interno, pero esencialmente es eso; es hacer el ejercicio como que si yo hubiera tenido ese aumento a partir del 01 de enero y así sucesivamente como lo bien lo estaba explicando doña Kattia, de manera que podamos sacar la diferencia de lo reportado a la Administración Tributaria y la diferencia sin ningún pago de intereses, ni de multas por tratarse de algo que recientemente fue aprobado.

La **Licda. Kattia Rojas Leiva** refiere: básicamente, como les decía, esto es lo que nos motivó a solicitarles esta nueva corrección, realmente la primera vez honestamente fue por un tema de que no nos daba tiempo, pero no teníamos mapeado este cambio, luego cuando lo vemos y lo analizamos, como ustedes escucharon de Juan Carlos sí tenemos que hacer algunas revisiones previas para ver que esto se haga bien, para entender la mecánica y ya a partir de este momento ya entendemos que cuando se pague cualquier tipo de retroactivo hay que irlo a reflejar en el mes en el que se estaba devengando, que es el cambio que tenemos. Por eso nosotros, una vez más les estamos solicitando que el acuerdo se modifique para que nosotros podamos realizar este retroactivo del costo de vida que





ya se había aprobado, pero en la primera bisemana de junio y cumplir bien hecho con la parte operativa con respecto a lo que la Ley nos está indicando.

Esa sería la solicitud que les tenemos.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: como indicaba don Carlos, en realidad, si se hace un esfuerzo por hacer algún tipo de ajuste en el salario, en realidad estos no son ni incrementos, a como están los costos de vida en lo real, no así lo que demuestra la inflación, pero se hace un esfuerzo y si no se tiene cuidado los funcionarios al final no lo van a percibir o los rebajos que se apliquen de ley van a ser mayores, etcétera, así que en buena hora que estas cosas se pueden pulir para que ese poquito, porque cuando se habla de 1%, porcentajes así, realmente tampoco es que es un montón de dinero, es apenas una recuperación de un poco de ese poder adquisitivo perdido.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** manifiesta: agradecer a la Administración este informe que se nos trae a petición de este servidor cuando el día que se inició la discusión de este tema solicité que se trajera este informe, aclaratorio totalmente y me satisface mucho recibirlo y me di a la tarea de leerlo y efectivamente aquí lo que aplica es lo que ustedes están explicando, pero ya obviamente por lo menos a mí me satisface que efectivamente la decisión se va a dar debidamente informado, así es que muy satisfecho por aclarar el procedimiento, porque realmente es parte del nuevo procedimiento que se tiene que aplicar a partir de esta introducción en la normativa. Así es que muchas gracias.

Sobre el particular el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

#### **ACUERDO 1**

***Conocido el oficio DE-0286-05-2024 de la Dirección Ejecutiva, en el que se remite la solicitud de cambio de fecha del pago de costo de vida a trabajadores de JUPEMA, la Junta Directiva acuerda: Acoger la propuesta y modificar el acuerdo No. 1***



*adoptado en sesión ordinaria No. 050-2024 a fin de que se ejecute el pago en la primera bisemana de junio y no en la tercera bisemana de mayo, lo anterior a fin de analizar la reciente modificación realizada al artículo 33 de la Ley 7092 Ley del impuesto sobre la renta. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.*

Se agradece la participación de la Licda. Kattia Rojas Leiva y del M.Sc. Juan Carlos Camacho Molina, quienes abandonan la sesión virtual.

-----

**ARTÍCULO V: Continuación del y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna:**

- 1. Estudio No. 07-2024: Equipo Ortopédico.**
- 2. Estudio No. 08-2024: Gestión de Planillas de cobro de créditos RCC.**

-----

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Xinia Wong Solano a quien se le brinda una cordial bienvenida.

**1. El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: en la sesión anterior se finalizó con la exposición de los oficios AI-0336-05-2024, AI-0294-04-2024 y la presentación del Estudio No. 07-2024 "Equipo ortopédico"; partiendo de las consultas que tenían los miembros de la Junta Directiva. Se agregan los oficios antes mencionados como **anexo No. 3** de esta acta.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** refiere: en las conclusiones está muy claro, doña Xinia indica todo lo que hay que mejorar, leí el documento nuevamente y es muy poco lo que tengo que decir, pero si nosotros queremos excelencia tenemos que dar excelencia, si queremos que todo ande muy bien tenemos que ser ordenados en eso y veo que sí hay falencias en los manejos del equipo ortopédico tanto nuevos como los que están viejos y se deben desechar, muchas instituciones los regalan y hay gente que los arregla y se los deja o los regalan a instituciones y estas los arreglan



y ahí los tienen, no hay necesidad de votarlos. Esto era lo que quería mencionar porque el mayor beneficiado es el asociado y los implementos ortopédicos son indispensables en una organización.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** indica: agradecer a doña Xinia por el informe tan amplio lo que es en materia de equipo ortopédico, observé ciertas oportunidades de mejora que me parece importante, con base en esta información, que se realizara una reunión a nivel interno, entre la jefatura de este Departamento como el personal como tal incluyendo a la Administración, hay cosas por mejorar, esa es la idea y en buena hora estos informes que nos da conocimiento de lo que sucede a nivel interno, entonces, me parece valioso rescatar todo este tipo de aspectos, todos estos informes con el fin de ir mejorando cada vez más, porque JUPEMA siempre busca eso, como dice la compañera, la excelencia. Entonces, este tipo de reuniones son muy buenas para ver con el personal por qué suceden ciertas cosas y precisamente para evitar, sé que tal vez hoy en día estas situaciones, a lo mejor ya no se estén presentando, pero siempre es bueno refrescar, repasar estos temas y creo que es valiosa la información que brinda doña Xinia precisamente para ello.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** indica: cuando había terminado el informe hice una pequeña participación, soy muy transparente y directo en las cosas, ustedes lo saben, ya me van conociendo y lo digo con respeto don Carlos, pero es que tema en específico con este informe, me da la impresión de una pulpería de barrio mal administrada, bien desordenadita, bien desordenadito este tema en específico, ayer lo dije que es un servicio social muy importante para la afiliación y es un informe que la Auditoría nos trajo y vienen muchas fallas, si hay una normativa con respecto a este tema en específico hay que cumplir, no puede ser posible que hayan expedientes incompletos, expedientes con documentos que faltan, se encuentran 19 solicitudes sin la firma de la Dirección Ejecutiva, el inventario no coincide,





unas cosas que aparecen y otras que no, que dicen que están, pero están prestadas, las cosas nuevas con las dañadas en la misma bodega, revueltas; todo eso nos lo dijo doña Xinia. Repito, es un informe de Auditoría y no por ser simplemente, tal vez, podría alguno pensar que eso es muy administrativo y es equipo, pero son activos de la institución, es dinero de la institución y también dijo doña Xinia algo muy importante, el que no coincida una información que se le da a un afiliado puede dar pie a descontento de los afiliados, porque puso un ejemplo muy claro de una solicitud, que ya no la ocupaba y resultó que todavía estaba por ahí, se le puede decir a alguien que sí se dispone de algo y en realidad no se dispone, entonces, son dos puntos muy importantes, son activos, dinero de la institución que está mal administrado, ahí se ve; los procedimientos de los expedientes y todo para manejar eso no están bien y el riesgo de que podamos crear un descontento con la afiliación por no estarse llevando bien este servicio social que se da de parte de JUPEMA.

Soy muy enfático en que el informe no me gusta por todo ese tipo de, como dicen ahora los nuevos lenguajes: situaciones de mejora; hay muchas cosas que no está bien y que tienen que mejorarse definitivamente, yo esperaré que la Auditoría, a todas esas observaciones que está haciendo y las recomendaciones, le dé seguimiento y que en un próximo informe ya podamos estar tranquilos de que este tema en específico se está manejando de mejor manera.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** apunta: cada uno ve las cosas como las ve, pero me parece que el extremo de hablar de una pulpería en JUPEMA dista mucho de lo que realmente es. Sí hay falencias, el informe es claro, pero recordemos que estos informes antes de llegar a Junta son trabajados con la Administración y este documento ya se vio con las áreas respectivas, aquí específicamente los departamentos de Prestaciones Sociales y Administrativo, entonces, ciertamente en la parte de Administrativo, ya se





conversó con la Lcda. Francini Meléndez Valverde, jefa de ese Departamento, al respecto y se han señalado las diferentes cosas que se están viendo en este informe y otras que hemos visto nosotros. Creo que aquí el tema es un poco más profundo en lo práctico de lo que parece, en realidad es mucho más profundo, por ejemplo, hay equipos ortopédicos que se prestan nuevos y regresan completamente destruidos y eso es muy complicado decirle a un afiliado por qué devuelve el equipo en esas condiciones, camas ortopédicas, sillas de ruedas destruidas completamente nuevas, o sea, el equipo el deterioro que tiene por parte de los afiliados o el falta de cuidado por parte de los afiliados es enorme y así como ustedes lo están diciendo, efectivamente es una inversión que hace JUPEMA para dar un servicio de bien social, pero no muchas veces es retribuido, ni siquiera en el cuidado por parte de la afiliación.

Ahora bien, con respecto a los controles y demás que deben existir, efectivamente mucho de lo que se señala del informe fue aceptado por la Administración y en tales circunstancias ya establecimos las medidas correspondientes para el debido cuidado, más allá de eso y si es la interpretación que yo tengo de parte de lo que están acá indicando, sería establecer sanciones al personal a cargo de eso, puesto que cada quien tiene sus responsabilidades en el uso y en el cuidado y en las responsabilidades que le competen a cada quien, la verdad, si falta la firma de alguien es porque la persona responsable no trasladó el documento, yo cuando leí este informe y nos pusimos a discutirlo casualmente en lo que señala la Auditoría Interna yo consultaba cómo era eso porque, por lo menos a mí no me ha llegado ningún documento para firmar al respecto y si me llegara, como todos los documentos que hago y veo, yo los reviso, yo no firmo nada sin revisar y no firmo nada sin no estar seguros, todos los días constantemente estoy devolviendo documentos porque le hago correcciones o porque faltan cosas, pero esto no es que a mí me llegan



documentos y están ahí acumulados o faltan cosas, a mí simplemente no me ha llegado, alguien no pasó algo.

Lo que les quiero decir es que este informe fue revisado por la Administración, si el informe llega a Junta Directiva de esa forma es porque se han aceptado las recomendaciones, los señalamientos o los hallazgos que ha tenido la Auditoría Interna y hemos procedido a corregir. Ya se habló con la jefatura de Administrativo, de Prestaciones Sociales e insisto, más allá de eso sería establecer sanciones puesto que ya las correcciones respectivas se han realizado.

Si quieren ahondar un poco más en este tema yo no tendría ningún problema en que se convoque en este momento a Prestaciones Sociales y a Administrativo para que se refieran al caso, lo que sí les puedo decir es que ya se hicieron los traslados de activos a las bodegas, se está haciendo la actualización de los expedientes y el plaqueo respectivo, o sea, las observaciones, los hallazgos y las recomendaciones de la Auditoría Interna ya se están ejecutando.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: con esto último que se refiere, ha habido momentos en donde por diversas circunstancias hemos encontrado oportunidad de mejora en algunos temas, recuerdo cuando se evidenció, por ejemplo, que había obras, pinturas con las que no se estaba teniendo el debido cuidado, se hicieron las observaciones y nos parece que pronto fueron atendidas o ya habían sido atendidas, inclusive, al momento en que se presentara acá el informe y como lo indica don Carlos, estos temas son abordados y atendidos antes de traerlos acá, yo no esperaría que esto se esté presentando hoy de la misma manera, ciertamente sí se reflejan cosas que hay que atender y que mejorar, sin duda alguna.

Ahora bien, si la Auditoría le da un seguimiento a esto y en lapso corto se revisa y todo sigue igual, me parece que entonces sí estaríamos hablando de un manejo preocupante o una situación en la que deban tomarse



medidas, inclusive, disciplinarias, pero por el momento pienso que el informe ya ha sido atendido y está bien que lo conozcamos, son cosas que debemos mejorar, me parece que también usar ese tipo de lenguaje y decir que algunas cuestiones se estén manejando como una pulpería es también, de cierta forma, desvalorizar el trabajo que hacen los compañeros en otras áreas y en los mismos campos que tal vez no estamos observando, porque generalmente venimos a observar cosas en las que se está fallando, pero no podemos dejar de ver todo el esfuerzo que se hace en muchos campos y que sabemos que es mucho, creo que cuando nosotros solicitamos un equipo ortopédico acá atienden eso a la mayor brevedad, y a veces sé que existe toda una tramitología que tal vez dejan para otro momento porque en ese momento está el afiliado ahí y requiere el equipo, requiere el servicio, o sea, esto no es tampoco tan fácil de atender de acuerdo con lo que tal vez esté inclusive normado, porque aquí todo está normado, todo está reglamentado, pero no siempre es posible en la realidad, en el momento, atender todo como quisiéramos, eso uno lo entiende también.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** manifiesta: don Jorge usted minimiza y entra en defensa de lo que estoy diciendo, en defensa de Carlos o la Administración, no sé si usted es administrativo, yo soy director de esta institución y tengo que poner atención a lo que la Auditoría nos dice, porque es la mano derecha de esta Junta Directiva. Y don Carlos, con todo respeto, es que yo no dije que JUPEMA es una pulpería, yo lo dije bien clarito, este tema en específico, este tema, el manejo del equipo ortopédico es una pulpería de barrio, ese tema, no JUPEMA, yo no irrespeto la institución de esa magnitud, yo dije este tema con base en lo que la Auditoría está diciendo, no porque yo lo invento, la Auditoría señaló todo eso, ahorita lo estaba leyendo y bueno, un montón de cosas más que son las que señaló y don Jorge dice que aquí todo está normado, todo está reglamentado y ¿para



qué está normado y reglamentado si no es para cumplir?, eso es lo que estoy señalando y la Auditoría nos está diciendo que se está incumpliendo.

Dice que ya se vio con la Administración, qué dicha que ya se vio y como lo dice don Jorge también, yo esperarí y exactamente por eso dije que la Auditoría sabe que es su responsabilidad dar seguimiento a todas estas observaciones y que en poco tiempo ya nos diga que lo señalado por la Auditoría ya se corrigió, ya todo eso está corregido.

Y don Carlos, usted es el director de la institución, no nosotros y a usted le compete exactamente lo administrativo, si hay que sentar responsabilidades es su responsabilidad exactamente, sentar responsabilidades; si hay que castigar, hay que hacerlo, hay que sentar precedentes cuando no se cumplen las cosas que están normadas, sé que falta y dice en el informe, 3 expedientes que no están con la firma suya, y puede ser exactamente que no es culpa suya, posiblemente porque no le llegó a usted, pero entonces, por quién, quién fue el que no le hizo llegar a usted para que usted firmara, como tiene que ser, porque eso es lo que dice la normativa, tiene que estar firmado por usted y no está firmado, eso lo halló la Auditoría, entonces, esas son las cosas que yo estoy señalando.

¿Se han aceptado los hallazgos?, importante y qué bueno que lo aceptaron, porque si lo señala la Auditoría es porque existe, entonces, se tiene que aceptar y se tiene que tratar de corregir.

Yo no estoy pidiendo que traiga aquí a nadie más a la Junta Directiva, no tiene que venir Prestaciones, no tiene que venir Administrativo porque la cabeza de la institución es usted, usted es el administrador, usted es el director ejecutivo y usted tiene que decirnos a nosotros si ya se hizo, ya se aceptaron responsabilidades, ya se revisó, cada quien a hacer lo suyo y punto, nosotros no tenemos por qué pedir que venga nadie más aquí a que nos expliquen porque el jefe es usted, entonces, yo como director señalo y hago observaciones de lo que la Auditoría me está diciendo en este



momento y entonces, nosotros como directores ¿a quién le pedimos todo?, es a usted como cabeza de la institución y usted nos informa si ya se hizo, como usted dice ya se tomaron las decisiones y se están arreglando las cosas, qué dicha, repito, ojalá que en unos meses ya tengamos noticias de que este procedimiento y todo esto que, como lo dije también, don Jorge ahora hablaba de palabras que dije, es un servicio social importante porque el Sindicato de nosotros también lo da y el Sindicato de ustedes también lo da a la afiliación y sé lo importante que es el prestar equipo ortopédico, muy necesario y la gente a veces llega, es una urgencia y hay que correr para ver cómo se hace para entregar una silla de ruedas, una cama ortopédica a un afiliado para su papá o su mamá, no sé todavía perdón si aquí se le da solo al afiliado o para un familiar directo en primer grado, como se hace en nuestro Sindicato, pero uno sabe que es una necesidad urgente y es un servicio social, y que se tiene que dar de la mejor manera, y si hay que obviar algún pequeño requisito, lo antes posible ponerlo al día, pero no que aparezca meses después, como dice por ahí también alguna de las observaciones, sin completar un expediente.

Los señalamientos y las cosas que estoy diciendo son objetivas, no para despedazar a nadie ni venir aquí a señalar a nadie, es mi responsabilidad por el informe que la Auditoría nos está dando.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: sí, sus apreciaciones son objetivas para usted, las que yo hago son objetivas para mí, yo respeto lo que usted opine, yo tengo mi criterio y no estoy minimizando nada, justo creo que varios lo hemos indicado, que el informe presenta oportunidades de mejora, si usted quiere calificarlo como lo hace, para mí es penoso, tal vez para usted no don Óscar.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** comenta: creo que no es necesario que venga nadie a hacerle preguntas groseras y todo eso, ya oímos el informe y ya se dijo que también el informe había pasado a la



Administración, supongo que ya se está trabajando en eso, entonces, lo bueno sería que en el próximo informe salga todo mucho mejor o salga del todo bien, donde haya cumplimiento de lo que se ha dicho.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** manifiesta: el tema ha sido bastante amplio, creo que queda claro el asunto, ahí yo insisto que obviamente es importante esa reunión con el fin de obviamente mejorar los procesos, no estaría de más y precisamente para evitar que en un futuro vuelvan a suceder este tipo de situaciones, entonces, insisto en el diálogo y en esa comunicación grupal de trabajo y en equipo para evitar este tipo de situaciones más adelante.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** amplía: para aclarar un poco y hacer eco a las palabras de doña Ana, lo primero que tengo que decir es que yo tengo muy claro que yo soy el director ejecutivo, nadie me lo tiene que decir y nadie me tiene que decir qué tengo yo que hacer porque sé muy bien lo que tengo que hacer y lo hago. Este informe, así como se los dije desde el principio, fue analizado por la Administración, aceptamos los hallazgos encontrados, los que no igual los debatimos y se tomaron las acciones respectivas en su momento, más allá de eso y por supuesto que no es un tema tampoco de la Junta Directiva sino de la Administración, el tema disciplinario que se haya tomado, se toma, si ustedes quieren escuchar al respecto con mucho gusto, pero sí se han tomado las acciones; todos los informes de la Auditoría, absolutamente todos son pasados por la Administración de previo y nosotros revisamos lo que compete y lo que no, acá yo no voy a justificar ni mucho menos porque tampoco tiene justificación, lo cierto del caso es que dentro de las cosas que me dicen, "dijay don Carlos, ante una emergencia lo que hemos hecho es pasar el equipo sin la autorización suya, porque era una emergencia", bueno, pero por qué después no me buscaron, porque eso es obvio, entonces, efectivamente aquí hay un tema de gestión administrativa de la cual ya nos hemos hecho cargo. Pero, dista mucho de hablar de una pulpería, porque



como dijo don Jorge aquí todo está normado, hay políticas, hay reglamentos, está todo, que ya un funcionario se brinque eso, es un tema que escapa al procedimiento y a la gestión ordenada que tenemos en JUPEMA y desafortunadamente estas cosas y con toda respecto para doña Xinia, yo creo que a ellos les pagan por hacer esto, por hacer estos informes, gracias a Dios que lo encuentran, señalan y dicen para nosotros corregir, pero es algo que yo por lo menos en el día con día no estoy, porque yo espero que todas las personas estén cumpliendo las políticas, los procedimientos y demás, créanme que ya hablamos con las dos jefaturas de este tema y yo esperarí que se hayan hecho las correcciones tal y como se señalaron, si esta situación sigue dándose, se tomarán medidas disciplinarias más drásticas de las que hemos tomado, por supuesto, pero eso está en una política, en un reglamento y en un procedimiento, créanme que existe, que alguien se los brinque o que alguien no lo acate o como me dijo alguno que por la emergencia, pero por la emergencia después me tuvo que haber buscado para corregir.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** apunta: en eso de los informes de Auditoría tenemos que denotar, son dos cosas importantes que debemos tener claro y yo con mucho respeto diría que la Auditoría Interna de una organización existe para esto justamente, para llevar el control interno, hacer las evaluaciones y los análisis de la operativa de cualquier organización, no es que se les paga solamente por pagar, es que es una obligación de la institución mantener a un departamento tan relevante, tan importante como lo Auditoría y obviamente la Auditoría depende de la Junta Directiva para que traiga y nos presente los informes con las observaciones o los hallazgos que se encuentren en cada estudio que se hace, esa es la misión de una Auditoría Interna: evaluar la Administración y cuando se dan esas situaciones de observaciones, debilidades o aspectos de mejora tienen que elevarse a través de un informe y el informe obviamente cuando se hace y





lo tengo claro porque era parte de mi formación, se eleva a la Administración primero para socializar lo que ahí se encontró, es evidente también que en algunos de los momentos, cuando se hace el informe, algunas de las observaciones se subsanan simplemente en la discusión del análisis con la Administración, lo que no se subsana, lo que está mal, lo que efectivamente prevalece en un informe es justamente lo que se eleva el informe a la Administración, en este caso al órgano de decisión porque depende justamente de nosotros y es la obligación de la Auditoría elevar ese informe a la Junta Directiva. Ese filtro ya pasó por la Administración, lo que pudo arreglarse en el camino se arregla y lo que no, es lo que estamos observando hoy acá; es un informe sumamente delicado, es un informe que por más que se diga que se habló con la Administración, que se subsana y demás, eso quedará a futuro, en el análisis a futuro si realmente la Auditoría, que debe darle seguimiento a las observaciones y a estos hallazgos, determina que han sido subsanados, pero en el camino lo que se encontró es lo que nos presenta doña Xinia como auditora, como jefa del Departamento de Auditoría. Tenerlo claro porque es importante que lo que hoy estamos escuchando es una situación que merece toda nuestra atención como Junta Directiva y en adelante esperaríamos que estas cosas se subsanen definitivamente, ahora sí en la operativa y poniendo en autos a la Administración y la Administración tiene que aceptar las debilidades o las observaciones están ahí y es donde se tiene que empezar a trabajar y esperaríamos ver las mejoras en el próximo informe, en el seguimiento y también la Administración tomará cartas de cómo debe hacerse para mejorar todos estos aspectos que se denuncian en un informe de Auditoría. La **Lcda. Xinia Wong Solano** amplía: respecto a este tema, tal como lo han mencionado bien los señores directores, nosotros ya dijimos la parte fácil, como dicen, ya mencionamos esto y ahora viene la otra parte que es darle seguimiento. Para que tengamos todos claridad, recordemos que estas son



las recomendaciones, ahora procedemos a incluir esto en un sistema, el Sistema de Recomendaciones, al cual tenemos acceso nosotros y también la Administración. Como ya lo han señalado algunos, ya esto es de conocimiento de la Administración, ya ellos nos hicieron de conocimiento nuestro cuáles son los planes que tienen para subsanar esto, de hecho, lo que nos indicaron es que se iba a hacer un plan de contingencia que está, entre eso, lo de las bodegas, que las van a separar entre lo que es activos que están para préstamo y los que están desechos se van a separar, se van a embalar, se van a comprar las placas metálicas para evitar estos desprendimientos y también que por eso tal vez se dan las situaciones de que hay hasta 2 o 3 placas repetidas en diferentes equipos y un plan de contingencia que lo están elaborando para subsanar todo este tipo de situaciones encontradas. Ellos tienen hasta el segundo semestre del año 2024 para dejarlo bien, entonces, ahora la labor nuestra y la de ellos también, es comenzar a incluir conforme vayan efectuando las diferentes tareas, es incluirlo dentro del sistema cada vez que ellos ingresan una tarea asignada, nos llega una alerta a nosotros y en Auditoría le vamos a dar seguimiento y con base en esto vamos a determinar si está pendiente aun así la labor, si va en proceso o si va ejecutada y eso es lo que posteriormente nosotros les vamos a presentar a ustedes en los informes que elaboramos y también es importante señalar que cada vez que nosotros retomemos este tema también tendremos que analizar si quedan recomendaciones pendientes y si fuera así volverlo a señalar e indicamos que esas son observaciones también que se determinaron en informes anteriores, para también señalar si esto se está resolviendo o si todavía quedan aspectos que mejorar, entonces, sí quería aclarar que no fue que se quedó aquí el informe, sino que nosotros como Auditoría le damos el seguimiento a esto.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: gracias por la aclaración y solicito a la auditora que continúe con la exposición del Estudio No. 08-2024.



2. La **Lcda. Xinia Wong Solano** expone los oficios AI-0299-04-2024 y la presentación del Estudio No. 08-2024 “Gestión de planillas de cobro de créditos RCC”. Documentos agregados como parte del **anexo No. 3** de esta acta.

Apunta: esto lo hicimos con fecha focal al 15 de enero de 2024. El objetivo es validar la adecuada gestión de planillas de cobro de los préstamos del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC).

Lo primero que se realizó fue dar un entendimiento del proceso gestión de planillas de cobro, para ellos hicimos revisión de reglamentos, procedimientos, guías e instructivos; también se hizo entrevistas a la encargada de la Unidad de Cobro y con toda esta información se elaboró el flujograma del proceso de Recepción de planillas del RCC y del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), que se lleva a cabo por la unidad citada. Entonces, esta etapa ya la concluimos, para nosotros, con éxito.

También es importante recordar que a nivel institucional también está con una etapa del mapeo de procesos, entonces, el flujograma nos queda a nosotros, pero también le queda a la Unidad y puede ser un insumo también que les facilite la otra labor que también ellos van a tener que realizar con la Unidad de Gestión y Control de la Calidad.

Otro de los puntos revisados era determinar la integridad de cuotas cobradas y esto lo hicimos mediante una selección de muestra, esta muestra la tomamos hasta el 31 de enero, lo que queríamos era verificar si a la totalidad de los deudores de préstamos se les estaba gestionando el cobro de la cuota de crédito. Para eso con la herramienta ACL, que tenemos nosotros, que nos permite trabajar directamente con la base de datos, o sea, no tenemos que depender de un reporte, además nos permite también determinar si la información que se emite en los reportes es confiable, entonces, tenemos otra fuente que integra toda la totalidad de créditos, con esto sacamos muestra, conciliamos la información obtenida



en la tabla con lo de los reportes que existen a nivel institucional. También revisamos los correos electrónicos con los respectivos archivos enviados a las instituciones, recordemos que también a nivel institucional se genera como unas planillas de cobro de créditos para las diferentes instituciones como una propuesta. Ahí identificamos que al verificar la propuesta de pago y con lo que debía generarse con ACL, determinamos algunos deudores que no tenían un cobro por planilla asociado, lo revisamos y logramos constatar que aun cuando no hay una planilla o no está relacionado con una institución deductora, la cuota sí estaba siendo cancelada y se estaba efectuando vía ventanilla, o sea, que la persona viene a pagarlo a la institución y en esto se dieron casos que ya la persona no labora en instituciones del Magisterio, entonces, tiene que venirlo a pagar directamente a la Junta, entonces, determinamos que los que no estaban sí estaban realizando el pago, entonces, para nosotros la prueba también fue satisfactoria.

Otro aspecto es que queríamos verificar el proceso de créditos vía planilla, lo que hicimos fue seleccionar una prueba a juicio del auditor, tomamos créditos de diferentes instituciones deductoras, del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), de la Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la Universidad Técnica Nacional (UTN), de ahí tomamos esa muestra y efectuamos ciertas revisiones que se van a plantear, por ejemplo, corroboramos la recepción en la Unidad de Cobro del archivo con los montos definitivos a aplicar, se validó la coincidencia de la cuota del crédito aplicada en el sistema con el monto indicado por la institución deductora, se revisó la exactitud del monto de amortización, o sea, cuánto es lo que se está amortizando también para el crédito, se recalcularon los ingresos por interés de enero de 2024 para establecer si el monto registrado es el correcto según el saldo y las tasas de interés correspondientes, también validamos si había algunos en un estado



moratorio de operaciones crediticias seleccionadas, si se está efectuando el cobro adicional a la cuota sencilla; esto lo logramos verificar siempre y cuando el salario líquido lo permita, recordemos que también tenemos el cumplimiento de la Ley de Usura, que no se le puede rebajar cuando el monto es inferior al que ya está establecido. También se revisó el registro contable de la amortización del crédito, también verificamos el flujo tanto de revisión, aprobación y autorización que se estuviera efectuando de acuerdo como está establecido a nivel institucional, entonces, estos aspectos los logramos validar para la muestra seleccionada y de ahí que no establecimos aspectos que fuera necesario comunicar a la Administración o que se tuvieran que tomar medidas o acciones para satisfacer o mejorar. De ahí que las conclusiones para nosotros como Auditoría es que se logró el entendimiento de este proceso, logramos validar que a la totalidad de los deudores de préstamos se les está haciendo el cobro y aquí, así como señalamos oportunidades de mejora en lo que haya que hacer, también tenemos que resaltar que se observa una responsabilidad de la Administración para establecer actividades de control suficientes y adecuadas para asegurar el envío de las planillas de cobro, en este caso a las instituciones deductoras en el momento oportuno. Se logró validar la documentación aportada por la Unidad de Cobro del Departamento de Crédito y Cobro y por el Departamento Financiero Contable, así como los recálculos efectuados por esta dependencia en la muestra seleccionada, lo cual nos permite concluir satisfactoriamente sobre este proceso de gestión de planillas y que eso se está aplicando como está establecido. Entonces, a nivel de esta revisión, como les señalaba anteriormente, no hay observaciones que hayamos determinado nosotros y, por tanto, el resultado es satisfactorio.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** señala: tengo una consulta con respecto a un punto que mencionó doña Xinia y en su momento de inducción no





recuerdo haber hablado ese tema con la compañera encargada de créditos, tal vez don Carlos me puede ayudar en eso.

Primero, agradecer a doña Xinia también este informe, qué dicha, así como se habla cuando hay observaciones, en este caso felicitar porque se está manejando bien esa parte que es tan importante de los créditos y la cobranza de esos créditos del RCC, que es la responsabilidad de la institución.

La consulta es en eso que mencionó doña Xinia de las personas que se han visto afectadas por la Ley de Usura ¿cómo maneja JUPEMA ese monto, se tienen algún colchón un poco más allá de lo que establece en este momento la Ley, que creo que ronda los ¢216.000,00?, lo digo porque en la otra institución donde yo estuve los financistas recomendaban que había que manejar un colchón por aquellos de los compañeros que no actúan bien, que no manejan bien sus finanzas y que llegan y hacen un crédito aquí, se van a otro lado y entonces de un momento a otro ya bajaron el monto de lo que la Ley establece con la Ley de Usura, entonces, decían que por eso era recomendable manejar un colchón, es decir, no manejar en el límite que establece la ley ese monto, sino que un poquito más allá, es decir, si son ¢220.000,00, JUPEMA dice que para dar un crédito debe tener un líquido de ¢250.000,00, no se puede menos y se le explica a la persona.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** responde: por los años que don Óscar estuvo en la Caja de Ahorro y Préstamos de ANDE (Caja de ANDE) a mí me parece que nosotros podríamos aprovechar mucho ese conocimiento, porque realmente hay cosas que se hacen en la Caja de ANDE que yo a veces no sé cómo lo hacen, la verdad, porque yo pregunto y no me dan mucha línea, mucha claridad, por eso me parece que hay temas acá que a mí sí me interesaría mucho explorar más para ver en qué línea las manejamos.

En este sí hemos sido muy cuidados desde siempre, porque desde que sale el tema de la Ley de Usura evidentemente ha afectado a mucha gente, le





ha cerrado las puertas a mucha gente, pero el tema es que es una Ley y nosotros no podemos infringirla, entonces, aquí lo que hemos hecho es que efectivamente, desde que la persona hace la solicitud de crédito se hace un análisis y dentro del score crediticio que tiene está metido el tema de la Ley de Usura, es decir, se respeta el mínimo inembargable.

El tema de dejar un colchón ahí en realidad uno siempre trata de analizar al paciente y ver si este tiene alguna otra cosa por ahí, todos conocemos el Magisterio y la forma en que funciona y uno trata siempre de cubrirse, lo que pasa es que si la persona cumple con el mínimo inembargable nosotros seguimos con el proceso, o sea, no tenemos ninguna política de que haya algún otro tipo de colchón o demás, puesto que ciertamente hay gente que llega aquí con mucha necesidad y de alguna forma exigen y nosotros no podemos decirles que no porque tienen razón, es decir, la ley lo que dice es que tiene que respetarse el mínimo inembargable; eso es lo que hacemos, no tenemos una política específica para que sea más allá de ese colchón, pero sí o hacemos desde el principio, lo respetamos, o sea, hay gente que les decimos que no se puede en virtud de que no cumple con ese requisito, pero tratamos siempre ser los más prudentes posible, pero no hay ninguna política con respecto a un exceso del mínimo inembargable, entonces, lo hacemos con todos los créditos que se realizan acá y de momento uno quisiera tener mayor apertura, pero ciertamente entendemos muy bien de que la gente inclusive está prácticamente sobre ese nivel, es decir, la gente está endeudada hasta el nivel que la Ley les permita, pero no hay ninguna política, no tenemos nada reglado respecto de que tenga que tener un poco más del mínimo inembargable.

Analizados los estudios la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

### **ACUERDO 2**

***Expuesto el oficio AI-0336-05-2024 de la Auditoría Interna, la Junta Directiva acuerda: Aprobar los siguientes estudios:***



calidad de  
los servicios



recaudación y  
cobranza de  
cotizaciones





1. **Estudio No. 07-2024: Equipo Ortopédico. Oficio AI-0294-04-2024.**
2. **Estudio No. 08-2024: Gestión de Planillas de cobro de créditos RCC. Oficio AI-02994-04-2024. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.**

Se agradece la participación de la Lcda. Xinia Wong Solano, quien abandona la sesión virtual.

-----

**ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del oficio DE-0263-05-2024: propuesta de creación de la nueva línea de crédito Credi Emprende; para resolución final de la Junta Directiva.**

-----

Con autorización de la Presidencia se incorporan a la sesión virtual la M.Sc. Silvia Barrantes Picado y el Lic. Adm. Johan Ramírez Brenes a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** introduce el tema: esto fue un tema que empezamos a explorar hace un par de años con respecto a alguna pasantía que hicimos en algún momento por la Escuela de Economía Social Solidaria, donde ellos tienen algo muy similar y entonces nos trajimos o adaptamos ese proyecto a nosotros hasta el punto de que existiera no solo la posibilidad de hacer cursos para emprendedores, sino también darles apoyo y seguimiento y, de alguna forma, ir buscando algún tipo o buscar la forma en la cual nosotros les demos mucho más que un simple curso para emprendedores. Eso culmina con un crédito para esa gente que quiere emprender y deberá culminar, creo yo cuando esto esté maduro, lo suficientemente maduro, inclusive, yendo más allá en temas legales y demás, para que esa gente pueda tener un emprendimiento que realmente sea exitoso.

Hay datos muy interesantes con los temas de emprendimiento, hay porcentajes que son escandalosos, digámoslo así, se dice que solo 5% de los





empresarios prosperan más de 5 años, aproximadamente el 80% de los emprendimientos terminan antes de 3 años, entonces, esto dice mucho, esto dice que es difícil, que es muy complicado finalmente hacer que un emprendimiento sea exitoso. A raíz de eso fue que vimos la experiencia de la gente en España y es muy interesante porque ellos tienen números inversos, por ejemplo, el 70% de los emprendimientos superan los 3 años y más del 40% lo superan después de 5 años y más, entonces, quiere decir que en realidad el modelo más exitoso es en el cual se le da acompañamiento a las personas, se les da seguimiento, asesoría legal e inclusive, en otro tipo de aspectos, pero bueno, ellos lo que hacen, que no tienen y sí tenemos nosotros, es la posibilidad de dar el crédito directamente, porque ellos lo que hacen es que cuando ya la persona viene con la idea y de alguna forma está buscando o tiene el financiamiento le dan todo eso, pero nosotros podemos ir más allá, nosotros sí podemos darles el crédito puesto que son afiliados nuestros.

Ese es el contexto general de cómo nace esta idea, lo trajimos a JUPEMA, hicimos el proyecto, hemos empezado a trabajarlo, no podemos decir que es un proyecto maduro porque apenas estamos en el proceso, desde hace un par de años, y ya estando en el tema del crédito propiamente, aquí ya es un tema meramente financiero, porque las etapas anteriores las habíamos manejado con el encargado de la Oficina de Innovación y Transformación y con el Departamento de Prestaciones Sociales. Ahora entramos a esta parte financiera donde Silvia, como jefa del Departamento de Crédito y Cobro y Johan que nos ayuda en la parte de análisis de riesgos, entonces, estamos con la propuesta de la creación del crédito y esperamos en Dios que esto siga avanzando hasta que tengamos un nivel en el cual le podamos dar a los emprendedores del Magisterio Nacional la posibilidad de que tengamos números diferentes, por lo menos para Costa Rica, en el cual, la mayor parte de los que emprendan en un negocio en algún tema



empresarial, tengan una probabilidad alta de éxito más allá de los años en que se esperan.

La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** expone los oficios DE-0263-05-2024 y DCC-CREDITO-0068-05-2024 en los que se presenta la propuesta de creación de la nueva línea de crédito Credi Emprende. **Anexo No. 4** de esta acta.

Apunta: este informe ya lo habíamos conocido, tanto en la Comisión de Prestaciones Sociales como en Junta Directiva, esta era una propuesta para sacar una línea de crédito bajo el nombre Credi Emprende, que venía por un monto menor. El informe fue conocido en Junta y se tuvo la solicitud de parte de algunos señores directores para que el monto del crédito pudiera subirse un poco más de la propuesta; la propuesta estaba en  $\text{Q}500.000,00$  y se solicitó subirlo a  $\text{Q}1.000.000,00$ , se hicieron las observaciones en Junta Directiva y yo les comentaba sobre el estudio que realiza la Unidad Integral de Riesgos sobre las propuestas de crédito y que esto se proponía verlo nuevamente con un monto como el solicitado y ya con el criterio de la Unidad Integral de Riesgos, así lo hicimos, se revisó, se cambia la propuesta a que el monto sea de  $\text{Q}1.000.000,00$ ; queda siempre con el nombre Credi Emprende por un monto máximo de  $\text{Q}1.000.000,00$ , se utiliza para emprendedurismo, a 5 años, una tasa fija durante todo el periodo de 8%, se le exonera de las comisiones o de pagos adicionales a la persona y el plan de inversión precisamente es para pequeñas empresas o emprendimientos, va a llevar pólizas por fallecimientos y la garantía que se propone, dado el monto es pagaré para no tener que solicitarle a la persona fiadores u otro tipo de garantías.

Esto se analizó con la Unidad Integral de Riesgos, donde también se emitió el criterio sobre el informe.

Consulto si quieren ver más detalles de lo que vimos la vez pasada, estoy tratando de resumir un poco para refrescar el tema.



El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: ya habíamos conocido bastante sobre el detalle, básicamente la solicitud iba en aumentar ese monto, pero si algún compañero desea repasar el tema, pero en realidad ya lo habíamos conocido en una sesión anterior. Podría continuar don Johan, porque me parece que es importante conocer la perspectiva de la Unidad Integral de Riesgos.

El **Lic. Adm. Johan Ramírez Brenes** explica el oficio DE-UR-37-05-2024 que contiene el análisis de riesgo. **Anexo No. 4** de esta acta.

Agrega: ya se había realizado un informe antes, que viene precedido por el oficio DE-UR-20-02-2024 y lo que hace la Unidad Integral de Riesgos es valorar las condiciones de la línea, cómo se ha comportado, entonces, recordemos que la línea de crédito es un programa de crédito del Fondo Especial Administrativo (FEA), entonces, lo que hace la Unidad es un análisis descriptivo de esta línea, es importante indicar que no existe una línea contra qué compararlo como para mencionar qué vamos a tener, qué tipo de repercusiones se nos han presentado en la historia en relación con este tipo, entonces, lo que hacemos es un análisis descriptivo de cómo se compone el FEA, cuál es la cartera, el monto total que a enero trascendía en  $\text{¢}13.290.000.000,00$ , se detallan las condiciones del crédito, como lo indicaba doña Silvia que se elevan, ya no son  $\text{¢}500.000,00$  sino que se elevan hasta  $\text{¢}1.000.000,00$ , cuál es la capacidad de pago, el plazo, las condiciones de la línea, entonces, hacemos un análisis descriptivo sobre cómo se compone la cartera del FEA, cuál ha sido la gestión de esta, básicamente a enero de 2024 tiene un decrecimiento mensual de 0,4% y anual de 3,9%, entonces, nos vamos a revisar cuál es la distribución de esa cartera para ver si tenemos una línea en que pueda comparar o identificar ciertos aspectos que se podían tomar en cuenta para la hora de otorgar esta línea de este crédito a nuestros afiliados.



La cartera del FEA está compuesta por el crédito salud, que es el 47,8%; instituciones 24%; gastos personales 14,6%, entonces, no existe una línea donde se pueda comparar y observar qué puede decir la historia en relación con lo que vamos a estar viendo en el futuro.

Igualmente revisamos las condiciones de morosidad de la composición de la cartera, son condiciones bastantes favorables, tenemos una morosidad legal de 1,5% y una morosidad mayor a 90 de 0,4%, donde, por ejemplo, en 2023 estuvimos a 3,5%, lo que quiere decir que se ha mejorado mucho la morosidad de esta cartera del FEA y ni para qué decir el tema de la morosidad mayor a 90 días donde el valor máximo ha sido prácticamente de 1,5% y hoy estamos en 0,4%.

En resumen, en el primer informe se le hicieron ciertas observaciones a los compañeros, dentro de ellas que valoraran tener cierto documento o instructivo para identificar de una mejor manera qué es pymes y qué no, que son partes relevantes e importantes, ellos tomaron nota de estas acciones, el plan de capacitación que hay que darle a los compañeros de las sucursales, son acciones que ellos toman en consideración; utilizar ciertos gestores mitigantes como la domiciliación de cuentas, es decir, si no puede rebajar mediante planilla tener esa opción mediante la domiciliación, que pueda utilizar otro recurso para poder rebajar el crédito y por ende no caer en mora y ciertas restricciones de cuántas veces se podrá dar el crédito a estas pymes. Todas esas acciones las valoraron y en este nuevo informe que es el DE-UR-37-05-2024 se toman todas las acciones y desde el punto de vista de la Unidad Integral de Riesgos no hay nada que vaya dentro del crédito no acorde con la declaración del apetito a riesgo. Es una opción de crédito que es importante, es una oportunidad de negocio, eso es importante decirlo porque nos estamos dando una diversificación de lo que es el mismo negocio, entonces, hay que tomar las acciones prudentes para llevarle el



hilo y el seguimiento de estas nuevas oportunidades de crédito que JUPEMA está queriendo realizar.

Eso es lo más relevante en relación con este tema, y más bien de nuestra parte el debido seguimiento del comportamiento de esta línea.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** consulta: ¿es necesario realizar alguna modificación al Reglamento?

La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** responde: esto sí tendría una modificación al Reglamento, lo vimos como parte del documento pasado, ya que, las condiciones que estaban inicialmente se incluirían en el articulado del Reglamento de FEA. Se agrega el anexo "P30-RP-001\_Reglamento de Créditos de FEA" como **anexo No. 4** de esta acta.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** pregunta: no hay nada diferente de lo que vimos con anterioridad a hoy en cuanto a reglamento y procedimientos.

La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** contesta: no señor, solamente lo referente al monto que fue la solicitud que ustedes realizaron.

Sobre el particular el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

### **ACUERDO 3**

***Analizado el oficio DE-0263-05-2024 y y sus adjuntos los oficios DCC-CRÉDITO-0068-05-2024 del Departamento de Crédito y Cobro, así como el DE-UR-37-05-2024 de la Unidad de Riesgos que contienen la propuesta para la creación permanente de la línea de crédito para Credi Emprende, dispuesta con recursos del Fondo Especial Administrativo, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la creación de la nueva línea, así como la incorporación en el P30-RP-001 "Reglamento de Crédito del Fondo Especial Administrativo" de los cambios en el articulado de la propuesta presentada. La línea aprobada debe ser promovida y comunicada a la membresía, para lo cual, se coordinará lo correspondiente con el Departamento de***



**Comunicación y Mercadeo. Lo anterior rige, a partir de la publicación de los cambios realizados al reglamento P30-RP-001 en La Gaceta. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.**

Se agradece la participación de la M.Sc. Silvia Barrantes Picado y del Lic. Adm. Johan Ramírez Brenes, quienes abandonan la sesión virtual.

-----

**ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del oficio DE-0264-05-2024: cobro cuota patronal del Régimen Transitorio de Reparto, correspondiente a las universidades públicas; para resolución final de la Junta Directiva.**

-----

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Licda. Kattia Rojas Leiva, el Lic. José Antonio Segura Meoño, el Lic. Edwin Jiménez Pérez y el Lic. Mario Cortes Vargas, a quienes se les brinda la más cordial bienvenida.

La **Licda. Kattia Rojas Leiva** explica el oficio DE-0264-05-2024 que contiene el informe respecto al cobro de la cuota patronal del RTR. **Anexo No. 5** de esta acta.

Menciona: este tema está relacionado con el cobro de la cuota patronal en el RTR a las universidades públicas, es un sector específico y para poner en contexto JUPEMA debe realizar el cobro de todas las cotizaciones, tanto a los cotizantes del RTR, sus patronos, como a los cotizantes y patronos del RCC; en este caso nos vamos a concentrar en el RTR y con las universidades. Este es un tema que ya habíamos visto en el año 2020 y 2021 pero lo están retomando, entonces, en el oficio vamos a hacer un recuento de los hechos para podernos ubicar mejor.

El 08 de mayo pasado en el Departamento Financiero Contable se recibió un oficio de parte del Ministerio de Hacienda (oficio MH-DM-OF-0538-2024 agregado como parte del **anexo No. 5** de esta acta), donde básicamente nos están indicando que el Ministerio de Hacienda le envía un oficio al



Consejo Nacional de Rectores (Conare) y le reitera la obligación de que las universidades públicas de educación superior deben pagar la cuota patronal, actualmente no se cobra, no se paga, y más adelante vamos a ver más antecedentes del por qué sucede eso; y nos dicen en ese oficio que *“se insta a esta Junta para que en coordinación con CONARE la suma correspondiente a cuota patronal sea debidamente conciliada.”*, así dice el oficio y entendemos que es que sea debidamente pagada. Nos envían también copia del oficio que el Ministerio de Hacienda le envía al Conare que es el MH-DM-OF-0537-2024 (agregado como parte del **anexo No. 5** de esta acta) y le están enviando, también en mayo, al Conare, un dictamen que emitió la Dirección General de Presupuesto Nacional en el 2021 donde el Ministerio de Hacienda le dice al Conare lo siguiente: *“Como se aprecia, en total sintonía con lo dispuesto por el artículo 85 constitucional ya analizado, el referido artículo 13 de la Ley N.º 7268, también confirma el hecho de que las cuotas que deban pagar las universidades por concepto de aporte patronal deberían ser asumidas con los recursos del FEES. En consecuencia, el criterio de esta Dirección General es que la normativa a que se ha hecho referencia es clara al establecer de manera expresa que los gastos de operación en que incurran las universidades públicas, como lo es el aporte patronal a la seguridad social, tiene que ser asumido como parte de los egresos financiados con el FEES. / Lo anterior, se señala para que se tome en cuenta esta situación que se encuentra establecida por el ordenamiento jurídico y que genera la preocupación de esta Dirección General, dadas las eventuales consecuencias que podrían derivar de la misma (...)”*.

Lo que sucede es que en el año 2020 y 2021 en JUPEMA recibimos el oficio DVME-0660-2020 (agregado como parte del **anexo No. 5** de esta acta) y el Ministerio de Hacienda nos dice en ese momento que no existe legalmente ninguna excepción para que, específicamente la Universidad de Costa Rica



(UCR), en ese momento que se estaba viendo o cualquier otra institución de enseñanza superior, no cancelen la cuota patronal de los cotizantes del RTR, esto es en el 2020, entonces, Hacienda nos dice que JUPEMA tiene que cobrarle a las universidades públicas la cuota patronal del RTR. En su momento nosotros elevamos este tema a la Junta Directiva, como lo estamos haciendo ahorita, expusimos el tema y la Junta Directiva después de todo un análisis nos encomienda, primero remitir este tema al Foro y segundo, se instruye para que la Administración pueda visitar los consejos universitarios, rectorías, visitar a las universidades públicas para que nosotros demos a conocer la instrucción que el Ministerio de Hacienda está emitiendo. Entonces, es lo que nosotros hacemos, vamos, visitamos las universidades y les indicamos que el Ministerio de Hacienda nos está diciendo que debemos cobrar; las universidades públicas lo primero que indican es que no tienen recursos para eso y si hay que pagar tendrán que solicitar al Gobierno que tiene que hacer un incremento en el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), de manera coloquial nosotros lo hemos mencionado, esto es como sacarse dinero de una bolsa para pasarlo a la otra porque el presupuesto del FEES viene del Presupuesto Nacional de la República, es esa vía que ellos tienen de financiamiento y si las universidades tienen que incrementar el monto del FEES para poder pagar la cuota patronal, le tienen que volver a decir al Ministerio de Hacienda que les incremente y cuando JUPEMA cobre y recaude esos dineros van a volver a dar al Ministerio de Hacienda, porque recordemos que en el RTR, JUPEMA cobra las cuotas obreras y patronales, pero se las traslada al Ministerio de Hacienda, entonces, si vemos el flujo de esos recursos nos lleva en un círculo que sale de Hacienda, va a las universidades, JUPEMA cobra y vuelve al Ministerio de Hacienda. Lo que pasa es que de acuerdo con ese criterio que está emitiendo la Dirección General de Presupuesto Nacional, lo que les dice en otras palabras, a mi entender, es que con el FEES que tienen deben





hacerle frente a todo esto. Cuando nosotros visitamos las universidades públicas, realmente la noticia de que Hacienda nos estaba indicando que había que cobrar genera lógicamente una preocupación en las universidades, ellos motivan una reunión de los asesores legales de las universidades y del mismo Conare, analizan el tema y emiten un criterio, entonces, este criterio que nosotros lo comunicamos luego al Ministerio de Hacienda dice que resulta improcedente el cobro de las cotizaciones al que se le ha obligado a JUPEMA realizar mediante el oficio DVME-0660-2020 que era del 02 de diciembre. Y el Conare junto con los asesores legales de las cinco universidades públicas toman el acuerdo de comunicar ese dictamen a Hacienda para informarle sobre los vicios de constitucionalidad e ilegalidad que se contienen en el oficio donde nos indican que cobren; acuerdan remitir ese dictamen a JUPEMA para advertirnos sobre las inconstitucionalidades e ilegalidades que se contienen en el oficio DVME-0660-2020 y nos previenen de una eventualidad responsabilidad ante un cobro indebido, veamos la fuerza que tienen estas palabras que ellos están emitiendo en este criterio jurídico donde nos dicen que no procede ese cobro que les estamos diciendo que les vamos a hacer por mandado del Ministerio de Hacienda. Y nos indican también en el tercer punto de su acuerdo lo siguiente: *“Plantear oportuna y conjuntamente las acciones procedentes de defensa contra cualquier gestión o apertura de expediente administrativo de cobro en perjuicio de nuestras instituciones, a fin de que en sede judicial sea declarada su ilegalidad y nulidad absoluta, estableciendo las responsabilidades que correspondan.”*. Entonces, ante este dictamen que, como reitero fue generado por la parte legal de las universidades y del Conare, JUPEMA remite este dictamen mediante el oficio de Junta Directiva JD-PRE-0045-08-2021 (se agregan los oficios CNR-312-2021, JD-PRE-0045-08-2021 y OF-COAL-001-2021\_\_052-2021 como parte del **anexo No. 5** de esta acta) al viceministro de egresos, que fue quien nos envió



la nota en ese momento y JUPEMA le dice que ante la instrucción que nos giró con el oficio DVME-0660-2020 nosotros le estamos remitiendo el criterio jurídico que emitieron las universidades al respecto y hasta ese momento el tema se detuvo, ya no se tuvieron más comunicados sobre este tema hasta ahora en mayo de 2024 donde vemos que nuevamente el Ministerio de Hacienda lo está retomando y nos está mandando a que coordinemos con el Consejo Nacional de Rectores para que sea debidamente conciliado utilizando nuevamente la palabra que textualmente se dice y conciliemos con las universidades públicas, lo que entendemos de esto es que hablen con el Conare y que se realicen las acciones de cobro.

Desde la Administración vimos el tema, lo conversamos con José Antonio, lo vimos con la parte legal, financiera y sí consideramos muy necesario y sí consideramos muy necesario que el Órgano de Dirección pueda analizar este tema porque aquí a nosotros se nos está instruyendo por parte de Hacienda que realicemos este cobro, nosotros sabemos que si les vamos a ir a cobrar a las universidades públicas ya hay una advertencia al respecto, ellos no tienen, además nos indicaron, no tienen los recursos para hacerle frente a este cobro, entendemos la mecánica que ya mencionaba del tema del FEES y que estos dineros saldrían y volverían a ingresar a las arcas públicas, o bien, puede ser otra opción en el sentido de que vayamos y conversemos con el Conare, externemos nuevamente la instrucción que se nos está dando y sea el Conare, representado por todas las universidades públicas de educación superior, las que le reiteren al Ministerio de Hacienda la improcedencia de que JUPEMA realice este cobro; sin embargo, como ustedes pueden ver de los hechos que se relatan, la posición en la que ponen a JUPEMA es una posición intermedia, nosotros estamos en medio de lo que el Ministerio de Hacienda nos está indicando que hagamos y que le vayamos a cobrar a las universidades, y las universidades tienen una posición contraria a esta acción, entonces, realmente la situación de

JUPEMA es una situación complicada en este sentido porque hay dos actores con posiciones contrarias.

Esto es lo que queríamos comentarles y traer hoy a discusión para que se pueda establecer la ruta más adecuada para JUPEMA atendiendo lo que aquí se nos está indicando.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** agrega: es importante entender la génesis jurídica de este tema, como explica Kattia se refiere exclusivamente esto al RTR, el proceso que está haciendo el Ministerio de Hacienda con respecto al interés de cobrar la cotización patronal.

Es importante entender que cuando nace el RTR en la Ley 2248 efectivamente había una cotización tripartita, que en ese momento estaba en 5% el trabajador, 5% el Estado y 5% el patrono; con la 7268 de igual manera estaba la cotización tripartita y sube a 7% cada una de las partes y es a partir de esa discusión que se da en los años de 1990 de la inexistencia de Fondo, de que el Gobierno no constituyó el Fondo y eso desemboca en 1995 con la Ley 7531, de la discusión jurídica, política de Gobierno y Asamblea Legislativa al determinar que no había un Fondo, finalmente el pago de las pensiones son con cargo al Presupuesto Nacional, entonces, ahí se hace una diferencia importante, como decía Kattia en que si las pensiones van a salir del Presupuesto Nacional, por responsabilidad del Estado de no haber hecho el Fondo de pensiones, no tenía ningún sentido que el Estado se auto cobrara un aporte patronal, porque mayoritariamente es el Ministerio de Educación Pública (MEP) e igual las universidades donde los recursos salen precisamente del sector público, entonces, en la Ley 7531, en el artículo No. 70 claramente se establece que la cotización es la que le corresponde al trabajador y ahí está, en ese momento, la cotización del 10% al 16%, que después cambió en el 2012 al 8,75%, pero la Ley expresamente establece que la contribución es del trabajador, porque el aporte estatal y el aporte patronal nacen del mismo presupuesto nacional, entonces, esa



diferencia es importante y de ahí es que en adelante no se hace ningún cobro a la parte patronal entendiendo de que la Ley no lo dice. El reglamento y don Mario lo profundiza, el reglamento a esta Ley 7531 sí le incorpora y en la jerarquía de las normas, si la ley no lo dice, una norma inferior no puede distinguir donde la norma superior no distingue, es decir, si la ley no dice que hay un cobro patronal, aunque el reglamento lo diga no puede crearse una contribución que no creó la Ley 7531, entonces, ese análisis se hace en el año 1995 y se determina que no hay ninguna justificación para auto cobrarle al Estado, es decir, en este caso que las universidades hagan un aporte patronal, porque en la elaboración del FEES si ellos tienen que hacer un aporte patronal evidentemente lo van a presupuestar para que cuando vayan al Gobierno le digan que hay un rubro "x" que corresponde al aporte patronal, entonces, es como hacer un círculo vicioso, las universidades presupuestan, el Gobierno les da la plata y después las universidades se la devuelven nuevamente; esa es la razón esencial por la que la Ley 7531 no pone expresamente la contribución patronal.

Como refería Kattia, a partir del 2020 y esto debe tener alguna razón evidentemente política, sale el Ministerio de Hacienda diciendo que las universidades tienen que hacer este aporte patronal, que es importante porque lo están pretendiendo de manera retroactiva, sin que las universidades hayan presupuestado eso históricamente por esa explicación que les estoy haciendo, entonces, reiteran el oficio y evidentemente las universidades nunca han presupuestado, no tienen dentro de los presupuestos del FEES este rubro del aporte patronal y eso prácticamente va a desembocar que va a afectar al sistema educativo, inclusive, el mismo Estado como Estado no pone nada, si ustedes verifican el presupuesto nacional el Estado no hace un rubro donde diga que el aporte estatal para el fondo de pensiones del RTR es "x" monto, el MEP no hace un aporte patronal como mayoritariamente corresponde para el fondo de pensiones,



pero sí lo está haciendo para las universidades, entonces, esto hay que observarlo como que tiene una finalidad más allá, posiblemente política donde finalmente va a ser tanto las universidades como el Ministerio de Hacienda quienes deben ponerse de acuerdo de ese forcejeo de dónde van a obtener los recursos para hacerle frente a un pago de esta naturaleza, que finalmente va a ser el Estado quien debe aportar este rubro patronal. Pero ahí, como dice Kattia, la Junta está en el medio porque tiene una función jurídica de hacer cobros, es la recaudadora, que finalmente la Junta recauda y se lo pasa al Ministerio de Hacienda, la Junta no se deja un cinco de estos aportes del Régimen Transitorio de Reparto, pero sí tiene esa función jurídica de hacer los cobros correspondientes. De ahí que, como se sugirió en el 2020, el 2021 fue a alertar a las universidades, a explicar esto que estamos conversando, ellos hicieron sus criterios jurídicos en la línea muy amplia, pero de lo que estoy comentando y la sugerencia respetuosa es volver a alertarles de lo que está intentando el Ministerio de Hacienda donde la Junta simplemente tiene la función jurídica de cobrar, pero finalmente depende de la voluntad de las universidades en hacerlo y de dónde van a obtener los recursos, entonces, alertarles a ellos nuevamente de esto que está pretendiendo el Ministerio de Hacienda, que ya lo conocen, pero que retomen el asunto y que se establezcan las coordinaciones pertinentes entre ellos, el Ministerio de Hacienda y el Conare o cada una de las universidades, para que atiendan esto que está pretendiendo cobrar nuevamente el Ministerio de Hacienda, que a todas luces podemos señalar que va a generar una afectación a la educación porque evidentemente estos presupuestos no los tiene ninguna de las universidades y va a generar una afectación a los ingresos de las universidades.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: sin duda alguna es un tema en el que estamos en medio nosotros, pero la preocupación acá va justamente





en cómo se irá a resolver, parece que el Ministerio de Hacienda debería establecer esto directamente con las universidades, no ponernos en medio de lo que podríamos llamar una diferencia, un litigio, el establecer mecanismos, porque más bien deberían ponerse de acuerdo entre ellos y decirnos a nosotros cuál va a ser la manera y muy preocupante lo último que expresa don José Antonio sin duda alguna, de que cuando se habla de estas sumas, de estos recursos, que deben tomarse del FEES, sin duda alguna va a repercutir sobre la ya golpeadísima situación que afecta la educación pública.

El **Lic. Mario Cortes Vargas** refiere: doña Kattia lo expresa muy bien, don José Antonio hace un análisis completo directamente, y yo quiero aportarles la parte un poco más jurídica, enterarles un poco más ese tema donde don José Antonio me dijo que debo explicarlo y me parece muy interesante.

Hay algo muy importante que ustedes deben y simplemente les voy a dar puntos legales como insumos donde la Ley 2248, 7268 y 7531 no establecen un mecanismo legal para exigir este tipo de contribuciones y eso hay que tenerlo completamente claro. También esto no es un tema nuevo, desde el 2012, en el 2021 otra vez y ahora nuevamente en el 2024 seguimos hablando el mismo tema, Hacienda insiste en meter este tema directamente frente a las universidades, porque no estamos hablando de otras situaciones, pero donde quiero aterrizar es que la Ley 7531 cuando fue redactada, hecha y analizada, no está, no se le encuentra o así fue la posición del legislador, no deja expresamente ese cobro sobre la cotización patronal en el RTR. Como se habló o como lo dijo don José Antonio, se podría decir, eventualmente, que con la creación del Reglamento, en algún tipo de análisis podría decir alguien que en el artículo No. 51 dice que se puede cobrar, por la jerarquía de las normas, que esto también es algo en donde quiero entrar un poco más en el tema legal académico, no podríamos decir que el Reglamento suple la Ley, entonces, si la Ley no lo tiene expreso no fue voluntad



directamente del legislador a la hora de crearla; a partir de ahí no existe un fundamento, o la Junta de Pensiones no tiene un fundamento para afianzar un cobro en ese sentido, porque no podríamos aplicar brindándonos la Ley porque no hay norma específica directamente, o sea, en la jerarquía de las normas, para decir que el cobro expresamente está fundamentado legal. Entonces, lo que quería expresarles es que no contamos con las herramientas legales o a JUPEMA le están dando una función que legalmente se le hace complicada de cumplir, porque las repercusiones legales sobre JUPEMA podrían ser más fuertes que no cobrarlo, porque vean, si ustedes a lo largo de la historia que les comenté doña Kattia, que don José Antonio viene y políticamente amalgama muy bien, no tenemos ninguna amenaza legal por parte de Hacienda diciendo "si ustedes no cobran, esto les va a suceder", o sea, tenemos años de estar con esto, pero sinceramente no tenemos, o sea, algo que decía muy bien don Jorge es que JUPEMA está en medio, o sea, lo ponen en una situación complicada, le dicen que como recaudador vaya y cobre, nosotros les decimos que no tenemos la herramienta, pero igual nos dicen que cobren, entonces, legalmente nosotros no tenemos la herramienta, que en esto era lo que quería darles ese insumo para decirles que podríamos, eventualmente, decirse que está el reglamento, como dicen muchas personas, pero es peligroso por la jerarquía de las normas y ya las universidades lo han apuntalado bastante bien y eso puede traer repercusiones como ya ustedes lo dijeron también y yo sé que lo analizan en el financiamiento de la educación, entonces, eso para nosotros es complicado, pero legalmente quería afianzar estos temas y si hay alguna duda sobre eso con mucho gusto quedo abierto a cualquier aclaración.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** menciona: sin duda alguna esto nos trajo insumos importantes para tomar decisiones y ciertamente tengo muy claro este asunto que lo vimos en su momento cuando se inició, me correspondió





y justamente tenía poco de haber ingreso y me involucré mucho en eso también por la situación que conlleva el ejecutar una acción de estas sin los instrumentos legales para que JUPEMA opere en este sentido y todavía ustedes ahorita con la explicación profunda sobre el tema legal nos hacen mirar hacia una situación todavía más compleja, en el cual puede, perfectamente dejar a nuestra organización en una situación de ilegalidad, a todas luces si procedemos tal cual Hacienda insiste con este tema.

Desde mi óptica llama la atención esta gestión de parte de Hacienda con respecto a JUPEMA, que la quiere convertir en el mandadero, donde perfectamente es un tema que corresponde directamente a Hacienda con el Conare, con las universidades, involucra a nuestra institución por ser la institución que, efectivamente, en última instancia debe ser la recaudadora de eso, pero es un tema que debe solucionarse a priori entre las partes interesadas y ahora sí, teniendo los elementos legales, si es que se llegan a consumir, darle la instrucción a JUPEMA para que proceda, pero me parece que el camino que están utilizando, a todas luces es justamente así de mandadero y eso no se vale porque de alguna forma está poniendo en un riesgo muy alto a nuestra organización y así lo mencionan las asesorías legales de las universidades las cuales concluyeron en el punto No. 2 de su informe, donde es expreso, el peligro que pueden estar induciendo a JUPEMA ante una acción como lo que se ha venido comentando.

Por tal razón, me parece muy inoportuno de parte de Hacienda insistir en un tema en el cual ya se les dio respuesta y que ellos son concedores de esta situación.

Reitero, que el camino pertinente sería que entre las dos organizaciones o instituciones definan esta situación y una vez que ya esté definido darle la instrucción a JUPEMA para que proceda según sea el caso.

Por otro lado, tengo muy claro el antecedente de esto, que se mencionaba a la UCR porque ahí fue el inicio o la génesis se dio en el tema presupuestario





que fue introducido por una vía norma presupuestaria que se dio en aquel momento, se mencionaba de la situación atípica que se dio en esta situación, pero también haciendo el análisis histórico de esto, esto no ha cambiado, esto no ha sido modificado, se ha argumentado, por ejemplo, que en algún momento la ley iba a modificar toda esta dinámica, pero como se reiteró por parte de las universidades, esto no ha sido subsanado. Por lo tanto, desde mi punto de vista considero pertinente, aquí prácticamente Hacienda nos dice que nos reunamos con Conare para arreglar el asunto y ya después se proceda con el mandato que nos están dando, a todas luces, para mí no es procedente, muy respetuosamente tomaría esta iniciativa que está haciendo Hacienda hacia nosotros y se la devuelvo y les digo que es un tema que no es resorte de JUPEMA, es un tema que deben tratarlo con las universidades y una vez que subsanen esta situaciones se instruya como debe ser, eso para mí sería lo pertinente, sería lo oportuno, o dejar de lado y a mejor criterio de esta Junta Directiva, comunicar al Conare esta situación y que se proceda o se siga con el camino; digamos que nuestra posición va a ser hasta ahí, utilizando el término que dije hace un rato de mandadero, porque nos mandan a dar un recado a esa institución donde pudo haberse hecho esto directo entre instituciones, pero si vamos a la segunda opción, que estoy viendo aquí el camino a seguir, sería que si no se devuelve esta misiva al Ministerio de Hacienda, pidiéndoles que sean ellos, entonces, si es mejor criterio de nuestra organización, tomar ese mandato que están pidiendo ahí y enviarlo al Conare con la salvedad que no es nuestra organización la que está incumpliendo, sino que simplemente les trasladamos de nuevo la información que están reactivando el Ministerio de Hacienda, para que de ahí vuelva el Conare a tomar acción en este sentido y nuestra misión como JUPEMA sería esa, cumplir ese mandato que nos dijeron, que se traslade la información al Conare y dejarlo ahí, porque nosotros somos incompetentes



en este momento para realizar cualquier gestión que pueda involucrar cobros de manera indebida donde todavía no se tiene claro esto, donde ya hay una sentencia de los asesores legales de Conare y dieron una respuesta contundente y creo que esa respuesta está respaldada por el marco de legalidad, acaban de decirlo, la Ley 7531 no establece y nosotros no podemos, con base en un reglamento, ejecutar acciones, porque de imperiosa necesidad que está la ley sobre el reglamento y sería muy fatídico para esta organización ejecutar una acción fuera del marco legal en el cual sí nos veríamos totalmente complicados.

Esa sería mi posición, por lo menos quería dejar expresada mi observación de lo que he venido dándole seguimiento a este tema.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: es que los escenarios me parece que son tres: acatamos el mandadero, como dice Hervey, decirle a las universidades que nos mandan a cobrar y cómo hacemos, o sea, establecer justo lo que nos están indicando; en segundo lugar, decirle a las universidades que nos están mandando, que se pongan de acuerdo con Hacienda y luego nos cuentas, quedamos atentos a ver qué es lo que vamos a tener nosotros que hacer; o bien, devolver la misiva, como indica don Hervey, al Ministerio de Hacienda y decirles que están pidiendo algo que no nos corresponde, que se pongan de acuerdo entre ellos y luego nos dicen a qué llegar. Con lenguaje muy sencillo, me parece que son tres los escenarios y nosotros debemos tomar una decisión de cuál de esos caminos vamos a elegir, creo que esto es bastante delicado y conlleva mucho análisis de todo tipo, no solo legal.

Podríamos ir cada uno analizando cuál propuesta le va a parecer mejor para al final poder tomar una decisión.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** indica: tanto Kattia como José Antonio fueron muy claros en el panorama en el cual estamos y ciertamente al final estamos en el medio, nos ponen en el medio unos y otros; lo que pasa es que hay un



tema legal que creo que ya lo han apuntado muy bien, es decir, la primera vez cuando vimos esto la gente del Conare hizo sus estudios legales y determinó que no les corresponde, ahora hago eco de las palabras de José Antonio hace un momento de que eventualmente hay temas políticos, claro que los hay, me parece y tengo esa misma apreciación en cuanto a que Hacienda lo que quiere es ahorrar de alguna forma, es un tema fiscal, y los otros, evidentemente dicen que no les toquen el FEES, entonces, es un tema entre ellos, efectivamente; lo que habíamos hecho en algún momento fue dirigirnos a Conare y decirles lo que está pasando y que nos respondan, ellos hicieron los estudios legales y nos dicen que no compete. Entonces, ahí nosotros podríamos vernos involucrados en un tema legal que es lo que no queremos.

Así como lo están diciendo ustedes es como lo también lo vemos nosotros, creemos que de esto podría volverse a indicar al Conare o reunirnos de nuevo con ellos, como hicimos en aquel momento, explicarles lo que está pasando y que nos están mandando a cobrarles, que hagan ellos lo que tengan que hacer y que entablen ellos la comunicación que tengan que entablar con Hacienda.

Por ahí es por donde anda la sugerencia, creímos que esto era importante que ustedes lo vieran, en aquel momento cuando se recibió esto también lo vimos acá, también se informó al Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional en aquel momento, que creo que también sería prudente volverles a informar porque, por lo menos, la gente de las Olies y AFUP que tienen relación con universidades, es importante que por lo menos tengan el conocimiento de que esto se está dando y que nos están de alguna forma involucrando a nosotros.

Ciertamente creemos que podría seguirse una línea de acción muy similar a la que tuvimos en aquel momento, para que ustedes lo tomen en cuenta.



El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: no sé cuál es la opinión de los demás directores para poder ir teniendo una idea de cómo enrumbar nuestra propuesta o si consideran que este tema debemos analizarlo más a profundidad antes de tomar una decisión, igualmente no hay ningún problema, pienso que hay temas que a veces ameritan reflexionarlos, ahondarlos más antes de traer una decisión final, pero me gustaría escucharlos, creo que la posición nuestra, o sea, lo que nos está mandando a hacer el Ministerio de Hacienda nos compromete, debemos librarnos de esta situación y que sean ellos quienes resuelvan.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** indica: la resolución que plantean las direcciones jurídicas de las diferentes universidades es clara, toca todos los elementos que ya los compañeros nos han facilitado, me parece que también es muy probable que el Ministerio de Hacienda también tenga clara esta situación y nos están mandando a hacer la vuelta, a ver si nosotros logramos ese recurso. En realidad, ciertamente no tiene mucho sentido pensar que se le va a exigir a la universidad que pague estas cuotas con recursos propios, sabemos que la mayoría no maneja suficiente cantidad para hacerle frente a esto con recursos generados de manera propia y van a tener que recurrir a los recursos que vienen de Hacienda y ahí es donde vamos al círculo; las universidades elaboran un presupuesto extraordinario para pagar las cuotas, Hacienda lo asigna y se devuelve a Hacienda, en realidad es como que vamos a perder un montón de tiempo y vamos a incluir un montón de burocracia para un proceso que ya se sabe, porque si se supiera que la universidad puede tomar recursos de otros lados, de extensión, de venta de servicios para pagar y no necesariamente se va a involucrar Hacienda, pero sabemos que así no funciona y también está claramente dicho ahí que los recursos tienen que provenir del FEES, entonces, como que el círculo no tiene mucho sentido.



La participación nuestra como especie de arbitro me parece que no es lo que corresponde y si legalmente estamos facultados para decirle a Hacienda que vamos a seguir haciendo lo que nos corresponde en términos de hacer los traslados que corresponden, pero no vamos a hacer esa labor de negociación en nombre de ellos, yo me inclinaría por esa posibilidad, en el entendido de que, primero, creo que no es de nuestra competencia, segundo, como dice don Hervey, vamos a llevar el mandado, nos van a mandar para acá, vamos a llevar el mandado al otro lado y ahora volvemos ahí y nosotros no tenemos la decisión, porque la decisión está en ellos dos. Entonces, creo que lo que aquí correspondería, lo más fluido, es que ellos dos que son las partes en discusión, se pongan de acuerdo sin la mediación nuestra. Esa sería mi posición.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** apunta: me parece que podríamos solicitar como acuerdo que la Administración nos haga una propuesta, con los elementos jurídicos y los antecedentes que ya hay de este tema, que no es nuevo, lo han reiterado, entonces, que nos traigan una propuesta de respuesta al Ministerio de Hacienda y plantear el asunto, que básicamente se diga que no nos pongan a nosotros a intermediar, ni a buscar solución a un tema que es Hacienda quien debe resolver con las universidades, que la respuesta esté orientada en ese sentido, con los fundamentos jurídicos, históricos que han planteado. Creo que por ahí podría ir tomando fuerza esta idea, no sé los demás qué opinan, ya teniendo un documento acá como propuesta de respuesta a Hacienda, entonces, aprobaríamos ya ese documento y se les envía. Sugiero esto para ir concretando una idea.

El **Prof. Errol Pereira Torres** manifiesta: me parece que se debería partir, en primera instancia, la respuesta a Hacienda, porque es donde está el requerimiento en este momento y con el histórico de acciones que se han realizado al trasladarles con antelación a las universidades la consulta o la petitoria de Hacienda para efecto de cubrimos legalmente y con el debido



análisis del Departamento Legal nuestro, hacerles entender que hay toda una argumentación legal de las universidades, muy consistente y que de la manera más diplomática el tema no puede comprometerse con continuar trasladando este encargo a las instituciones de educación superior en cuanto al uso de su presupuesto actual a partir del FEES para cubrir el aporte patronal. En ese sentido es precisamente establecer tanto la argumentación legal, con esos insumos que como se ha visto válidamente lo establecen las diferentes instancias legales de las universidades y con el histórico de acciones nuestras, entonces, yo creo que eso justifica también que hemos procedido, que no hemos hecho caso omiso de lo que solicita Hacienda, pero que en este momento ya se torna, estamos en un punto donde ya no podemos ir más allá y en donde se tiene que ver la negociación propiamente entre este Ministerio con las instituciones encargadas de resolver con ellos, sabemos que al final Hacienda es la que va a tener que decir que ahí está el dinero que corresponde a ese aporte patronal, la forma como lo hagan, probablemente por temas de procedimientos es la que se ha dicho de brindar el presupuesto a las universidades y que estas hagan la devolución por intermedio nuestro, pero al final esto creo que, por lo menos ya no nos corresponde, es complicado, sé que esto no es un plato sencillo de digerir, pero creo que nos corresponde en este momento dar una respuesta con todo lo que ya se ha actuado y con la fundamentación legal debida.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** apunta: no voy a redundar en lo que ya se ha dicho porque ese círculo vicioso está muy claro, hay muchos antecedentes, no es un tema nuevo, yo lo conozco hasta ahora, pero entiendo que no es nuevo para la institución y creo que también hay argumentos claros legales de que a nosotros, primero no nos corresponde y después que no lo podemos hacer, entonces, en la misma línea que lo decía don Jorge, yo pediría que la Administración nos traiga una propuesta ya



basándonos en términos legales y en los antecedentes que hay, de tanto tiempo, de tantos años, para tomar un acuerdo y una respuesta definitiva al Ministerio de Hacienda.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: la sugerencia sería que la Dirección Ejecutiva nos elabore una propuesta considerando los criterios técnicos y legales expuestos. También me parece importante que nosotros le hagamos saber a las universidades que estamos en un análisis de cómo vamos a abordar esto, que hemos recibido esta comunicación, que ellos sepan que estamos trabajando en la temática, y no necesariamente diciéndoles lo que hemos resuelto. Y también remitir esto al Foro de Presidentes, serían 3 puntos que me parece que debería contener el acuerdo.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** menciona: la Administración trasladó una propuesta de acuerdo, no sé si la están valorando o no o si es la que ven en otra línea, nosotros lo que estamos proponiendo es que se le informe al Conare de esta nota y qué es lo que nos están diciendo en Hacienda, para que ellos al igual que la otra vez entablen la acción que tengan que entablar. Porque si nosotros le respondemos a Hacienda que se conversen con Conare y demás, ellos lo que nos van a decir es lo que nos están diciendo en esa nota, que le corresponde a JUPEMA cobrar.

Esa fue la propuesta que en su momento nosotros estaríamos haciendo para un acuerdo. Si es que lo ven ustedes de esta otra forma está bien, yo nada más cumpla indicándoles qué es lo que nosotros en su momento sugerimos que podría tomarse como propuesta de acuerdo.

La **Licda. Kattia Rojas Leiva** agrega: como relatábamos ya este es un tema que trae historia, el tema del análisis jurídico, esta parte técnica ya nosotros, incluso, el mismo Ministerio de Hacienda y el mismo Conare la valoró, en el dictamen que ellos emiten hacen toda esa valoración legal y con esos fundamentos ellos refutan el cobro que se les está realizando, por eso nosotros veíamos la propuesta en el sentido y hay dos opciones, es lo que



nosotros visualizábamos, una opción es decirle a las universidades y al Conare, informarles que procedan a dotar del contenido presupuestario requerido para que JUPEMA pueda realizar el cobro, porque hay un principio presupuestario que definitivamente deben tener los recursos para eso. O bien, no meterse JUPEMA en esa parte, sino que decirle a Conare que el Ministerio de Hacienda nuevamente nos está pidiendo el cobro, entonces, que resuelva el Conare con Hacienda este tema y que le informen a JUPEMA, porque lo que nosotros no queremos es vernos afectados por ningún tipo de sanción o de nota, de situación que el Ministerio de Hacienda nos pueda decir que JUPEMA no está cumpliendo con la instrucción que se les brindó, entonces, decirle al Conare que resuelva con Hacienda cuál es ese mecanismo que van a implementar o qué es lo que van a resolver y que notifiquen a JUPEMA si debe hacer o no un cobro al respecto.

En ese sentido, con esas dos opciones es que nosotros visualizamos poder atender esto, pero realmente como dice don Carlos y el tema precisamente para eso se trae acá a Junta, porque podríamos nosotros estar obviando algún otro mecanismo para resolver esto y que ustedes lógicamente nos lo hagan ver y vamos a atenderlo con todo el gusto.

Pero cuando analizamos el tema realmente consideramos esas dos opciones para poder valorar cómo abordar esto, pero sobre todo que JUPEMA no se vaya a ver afectada, porque ya ahora nosotros sentimos esa instrucción de Hacienda y lo que no queremos es que se nos diga que estamos desacatando lo que se nos ha indicado.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: aquí entonces sería no decirle a Hacienda que se pongan de acuerdo, sino decirles a las universidades que se ponga de acuerdo con Hacienda. La primera opción sí me parece que comenzar nosotros a ejercer o actuar de acuerdo con lo que nos indica el Ministerio de Hacienda sí es complicado y nos expone por las razones que





han planteado, entonces, me parece bien la segunda propuesta, básicamente es sea decirles a las universidades que se pongan de acuerdo entre ellos o decírselo a Hacienda, básicamente que lleva a lo mismo y nos exime a nosotros y quedaríamos a la espera de qué resuelven entre ellas.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** apunta: como lo refiere Kattia y lo resume don Jorge, la sugerencia respetuosa es responder, porque hay que responder y Hacienda va a estar vigilante de lo que vayamos a hacer nosotros, cobrando o no Hacienda va a estar verificando la acción que la Junta vaya a ejecutar, entonces, me parece que podemos enviar una nota al Conare señalando la petición que está haciendo el Ministerio de Hacienda y abrir a partir de esa remisión de la petición de Hacienda la conversación correspondiente; qué va a ser lo correspondiente ya dependerá de lo que hablemos con las universidades para decirles que vayan ustedes a gestionar lo pertinente con el Ministerio de Hacienda, por si el Ministerio de Hacienda nos pregunta qué hizo la Junta, decirles que enviamos una nota, que nos sentamos con las universidades para analizar lo pertinente e indicar qué nos están diciendo las universidades, pero ya hay una acción que la Junta está ejecutando con base en el mandato de Hacienda y lo que la Ley nos dice, la Ley nos pone como cobradores, que se materialice el cobro depende de todas las circunstancias que aquí hemos conversado.

Entonces, respetuosamente, sugiero que la nota se dirija al Conare o a las universidades, ahí lo valoramos, solicitándoles una reunión para conversar sobre la petición que hace el Ministerio de Hacienda; qué conversemos con las universidades ya será producto de la reunión que gestionemos.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: podríamos orientar la propuesta de acuerdo en ese sentido, claro que con los criterios técnicos y legales y también históricos, porque esto lo vamos a enviar al Foro de Presidentes y



Secretarios Generales, entonces, es bueno que la nota quede bien completa.

La propuesta de acuerdo sería la siguiente: *“Ampliamente analizado el oficio DE-0264-05-2024 remitido por la Dirección Ejecutiva, en el que se da a conocer el oficio MH-DM-OF-0538-2024 enviado por el Ministerio de Hacienda en el que solicita a JUPEMA coordinar con CONARE para conciliar el pago de la cuota patronal de las instituciones públicas de educación superior para el Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: 1. Dar por conocido el informe. 2. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que elabore y eleve ante este Cuerpo Colegiado una propuesta de respuesta al Ministerio de Hacienda considerando los criterios técnicos y legales expuestos por la Administración”, aquí sería más bien a las universidades, que es lo que estábamos planteando.*

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** señala: me parece que se debería eliminar el punto No. 2 porque ya está cubierto en el punto No. 3.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** corrige: el punto queda redactado correctamente de la siguiente forma: *“2. Instruir a la Administración para que remita esta instrucción girada a JUPEMA al Consejo Nacional de Rectores y las Universidades Públicas para que realicen las gestiones que correspondan e informen a JUPEMA su postura final en cuanto al cobro que se instruye, a fin de que nuestra institución no resulte afectada por una posible omisión en el cobro que el ente Magisterial está solicitando hacer. 3. Remitir este informe al Foro de Presidentes y Secretarios Generales de las Organizaciones Magisteriales, para su conocimiento.”.* Consulto si el punto No. 2 está susceptible a mejorarlo algo.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** apunta: el Consejo Nacional de Rectores ya incluye a las universidades, no sé si ya está puesto doble ahí que es al Consejo y también a las universidades individualmente.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** indica: en la misma línea, las universidades públicas están representadas en el Consejo Nacional de Rectores, por lo tanto, tienen que dirigirse al Conare, que justamente de ahí partió la vez pasada todos estos análisis.

En segundo lugar, debería agregarse un poco más de elementos para que el Conare se informe y se instruya de cuál es el tema de fondo, porque me parece que en la parte donde se dice que “informen a JUPEMA su postura final en cuanto al cobro que se instruye”, se podría agregar el oficio referenciado de Hacienda hacia JUPEMA o indicar antes mencionado.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** indica: también se les va a enviar el oficio, me parece.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** refiere: sí, pero que quede establecido y como un adjunto, obviamente el oficio.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** apunta: que se remita la instrucción y se efectúen las reuniones pertinentes, como decía don Carlos, que eso se hizo en su momento y me parece sano volver a reunirse para ampliar con el Conare lo correspondiente.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: en el acuerdo se indique que realicen las gestiones pertinentes, ahí se podría entender de las reuniones.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** sugiere: se podría agregar “De igual forma que se realicen las reuniones con CONARE para aclarar el tema.”.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** apunta: también sugiero indicar en el punto No. 1 en la parte donde dice “a fin de que nuestra institución no resulte afectada”, es como un mea culpa, se podría indicar “a fin de que se ejerzan las competencias que le corresponden a la Junta”, se podría indicar “a fin de que nuestra institución ejecute las competencias que por ley le corresponden”.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: y eliminar el apartado donde se indica de una posible omisión.



La **Licda. Kattia Rojas Leiva** indica: el oficio que se agregó podría trasladarse al inicio para que se lea “Instruir a la Administración para que remita el oficio MH-DM-OF-0538-2024 enviado por el Ministerio de Hacienda al Consejo Nacional de Rectores”.

El **Prof. Errol Pereira Torres** apunta: me parece que una cosa es remitir el oficio del Ministerio de Hacienda y otra es nuestra solicitud para que realicen las gestiones que correspondan, para que se contemple ahí, junto con el oficio de la institución para que realice las gestiones que correspondan e informen a JUPEMA su postura, o sea, independientemente hay que realizar la solicitud por parte nuestra, junto con ese oficio del Ministerio de Hacienda.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: ahí estamos planteando que se remita el oficio para que ellos realicen las gestiones que corresponden y nos informen su postura final, básicamente esa es la síntesis, no sé en concreto qué cambiaría.

El **Prof. Errol Pereira Torres** señala: por supuesto que va a ir acompañado de un oficio nuestro, no sé si se quiere mencionar ahí, pero independientemente se tiene que elaborar un oficio.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** apunta: lo que indica usted es que estamos obviando que la Administración nos haga una propuesta de oficio.

El **Prof. Errol Pereira Torres** menciona: se sobre entendería entonces ahí, es lo que tal vez estoy consultando. No sé si tal vez en el encabezado se agregue.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: ya de oficio nos traen la nota para nosotros aprobarla y hacer el envío, creo que en eso no hay problema. Lo que estamos haciendo con esa propuesta es decirle a la Administración que lo haga de una vez.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** señala: creo que está claro, se da por conocido el informe e instruir a la Administración para que remita el oficio, que es un oficio que ya está dado de otro lado y también se le instruye a la Administración para que realice las gestiones correspondientes, yo creo que



no es necesario que ese oficio venga acá, es un oficio de trámite realmente. El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** lee la propuesta de acuerdo con las correcciones: *“Ampliamente analizado el oficio DE-0264-05-2024 remitido por la Dirección Ejecutiva, en el que se da a conocer el oficio MH-DM-OF-0538-2024 enviado por el Ministerio de Hacienda en el que solicita a JUPEMA coordinar con CONARE para conciliar el pago de la cuota patronal de las instituciones públicas de educación superior para el Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: 1. Dar por conocido el informe. 2. Instruir a la Administración para que remita el oficio MH-DM-OF-0538-2024 enviado por el Ministerio de Hacienda al Consejo Nacional de Rectores para que realicen las gestiones que correspondan e informen a JUPEMA su postura final en cuanto al cobro que se instruye, a fin de que nuestra institución ejecute las competencias que por Ley le corresponden. / De igual forma que se realicen las reuniones con CONARE para aclarar el tema. 3. Remitir este informe al Foro de Presidentes y Secretarios Generales de las Organizaciones Magisteriales, para su conocimiento.”.*

Analizado el tema el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

#### **ACUERDO 4**

***Ampliamente analizado el oficio DE-0264-05-2024 remitido por la Dirección Ejecutiva, en el que se da a conocer el oficio MH-DM-OF-0538-2024 enviado por el Ministerio de Hacienda en el que solicita a JUPEMA coordinar con CONARE para conciliar el pago de la cuota patronal de las instituciones públicas de educación superior para el Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda:***

- 1. Dar por conocido el informe.***
- 2. Instruir a la Administración para que remita el oficio MH-DM-OF-0538-2024 enviado por el Ministerio de Hacienda al Consejo Nacional de Rectores para que realicen las gestiones que***

*correspondan e informen a JUPEMA su postura final en cuanto al cobro que se instruye, a fin de que nuestra institución ejecute las competencias que por Ley le corresponden.*

*De igual forma que se realicen las reuniones con CONARE para aclarar el tema.*

3. Remitir este informe al Foro de Presidentes y Secretarios Generales de las Organizaciones Magisteriales, para su conocimiento. **Acuerdo unánime y en firme con siete votos.**

Se agradece la participación de la Licda. Kattia Rojas Leiva, del Lic. José Antonio Segura Meoño, del Lic. Edwin Jiménez Pérez y del Lic. Mario Cortes Vargas, quienes abandonan la sesión virtual.

## **CAPÍTULO V. MOCIONES**

### **ARTÍCULO VIII: Mociones.**

-----

Las señoras y los señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

## **CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS**

### **ARTÍCULO IX: Asuntos Varios.**

-----

El Cuerpo Colegiado no desarrolla asuntos varios en esta sesión.

-----

El señor presidente finaliza la sesión al ser las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

-----

-----

-----

**LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**

**M.SC. ERICK VEGA SALAS, M.B.A.**  
**SECRETARIO**

-----



## ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
<b>Anexo No. 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficio AL-FPLP-JOB-OF154-05 2024 de la diputada, Sra. Johana Obando Bonilla, en la que solicita información de las inversiones de JUPEMA.</li> <li>❖ Oficio G.-149-05-2024 enviado por la CSMMN, en que se comunica el acuerdo del Consejo Directivo de la distribución de utilidades (2 páginas).</li> </ul>	Folios del 65 al 66
<b>Anexo No. 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficio DE-0286-05-2024 en el que se presenta la solicitud de cambio de fecha del pago costo de vida a trabajadores de JUPEMA (2 páginas).</li> </ul>	Folios del 67 al 68
<b>Anexo No. 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficios AI-0336-05-2024, AI-0294-04-2024 y la presentación del Estudio No. 07-2024 "Equipo ortopédico".</li> <li>❖ Oficios AI-0299-04-2024 y la presentación del Estudio No. 08-2024 "Gestión de planillas de cobro de créditos RCC" (67 páginas).</li> </ul>	Folios del 69 al 135
<b>Anexo No. 4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficios DE-0263-05-2024, DCC-CREDITO-0068-05-2024, DE-UR-37-05-2024 y el anexo "P30-RP-001_Reglamento de Créditos de FEA": propuesta de creación de la nueva línea de crédito Credi Emprende (49 páginas).</li> </ul>	Folios del 136 al 184

<b>Anexo No. 5</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficio DE-0264-05-2024: informe respecto al cobro de la cuota patronal del RTR.</li> <li>❖ Oficios MH-DM-OF-0538-2024 y MH-DM-OF-0537-2024 del ministro de Hacienda.</li> <li>❖ Oficio DVME-0660-2020 del viceministro de egresos.</li> <li>❖ Oficios CNR-312-2021, JD-PRE-0045-08-2021 y OF-COAL-001-2021 (052-2021) (24 páginas).</li> </ul>	Folios del 185 al 208
<b>Anexo No. 6</b>	❖ Control de asistencia (1 página).	Folio 209